TOMO XLII | Montevideo, Viernes 4 de Febrero de 1916 | Núm. 3032

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Integra la Junta E. Administrativa de Rivera, con don Julio Nano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 2 de 1916.

(Número 145|16).

Encontrándose en acefalía parcial la Junta Económico-Administrativa de Rivera,

El Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 15 de la ley de fecha 18 de Diciembre de 1908,

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Rivera con el ciudadano don Julio Nano (hijo).

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Reglamentación de la ley de 29 de Diciembre de 1915, sobre obras de saneamiento de las ciudades del Salto, Paysandú y Mercedes.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 2 de 1916.

(Número 2239|15).

El Presidente de la República, reglamentando la ley de 29 de Diciembre de 1915, relativa á las obras de saneamiento de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o La Empresa "Ulen Contracting Company" deberá indicar, dentro del plazo de 120 días, después de ratificado el contrato á que se refiere esta ley, los terrenos y servidumbres que necesite para la ejecución de las obras contratadas, á fin de que se disponga su expropiación.

Art. 2.o El escribano autorizante del contrato rubricará y sellará, en representación del Gobierno, los planos y anexos á que se refieren los artículos 2.o y 3.o del contrato y que forman parte del mismo.

Art. 3.o Los bonos cuya emisión se autoriza ahora, serán por el equivalente, en oro de los Estados Unidos, de la suma de cuatro millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos pesos ($ 4.681.800) oro uruguayo, que al tipo de equivalencia legal, y siendo aceptados, según contrato, al precio de noventa y seis pesos con cincuenta centésimos ($ 96.50) por cada cien, representan la suma de dólares oro americano cinco millones veintidós mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 5.022.366.68).

En caso que las obras contratadas fueran disminuídas de acuerdo con los artículos 35 y 72 del contrato, la deducción en el importe total de los bonos se hará de las últimas series no entregadas á los contratistas, al terminarse las obras y efectuar el ajuste definitivo de cuentas, conforme á las bases generales del contrato.

Art. 4.o Si el Gobierno hiciera uso de la opción establecida en el artículo 35 y 72 para aumentar la cantidad de obras contratadas, aumentará el número de bonos autorizados hasta el equivalente, en oro de los Estados Unidos, de la cantidad de cinco millones ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos oro uruguayo ($ 5.149.980), que es la máxima suma autorizada por la ley.

En el caso que fuera necesario aumentar la emisión de bonos, con el objeto de pagar obras adicionales, el Poder Ejecutivo autorizará la emisión de un número suficiente de bonos para pagar dichas obras adicionales, lanzando otro decreto en el que se fijará la cantidad, la numeración y los detalles de la emisión de dichos bonos adicionales.

Art. 5.o La fecha de los bonos á emitirse ahora, será 1.o de Mayo de 1916. El tipo de interés, valor de cada bono, lugar de pago de amortizaciones é intereses, se establecerá de conformidad con los artículos 56 y 59 del contrato.

Ratificado el contrato el 1.o de Febrero del corriente año, las fechas de vencimientos de cada serie de bonos á que se refiere el artículo 3.o del presente decreto, serán las siguientes:

Del número 1 al número 105 el 1.o de Noviembre de 1916.

Del número 106 al número 214 el 1.o de Mayo de 1917.

Del número 215 al número 326 el 1.o de Noviembre de 1917.

Del número 327 al número 441 el 1.o de Mayo de 1918.

Del número 442 al número 560 el 1.o de Noviembre de 1918.

Del número 561 al número 682 el 1.o de Mayo de 1919.

Del número 683 al número 808 el 1.o de Noviembre de 1919.

Del número 809 al número 938 el 1.o de Mayo de 1920.

Del número 939 al número 1072 el 1.o de Noviembre de 1920.

Del número 1073 al número 1210 el 1.o de Mayo de 1921.
Del número 1211 al número 1352 el 1.o de Noviembre de 1921.
Del número 1353 al número 1498 el 1.o de Mayo de 1922.
Del número 1499 al número 1648 el 1.o de Noviembre de 1922.
Del número 1649 al número 1803 el 1.o de Mayo de 1923.
Del número 1804 al número 1963 el 1.o de Noviembre de 1923.
Del número 1964 al número 2127 el 1.o de Mayo de 1924.
Del número 2128 al número 2297 el 1.o de Noviembre de 1924.
Del número 2298 al número 2471 el 1.o de Mayo de 1925.
Del número 2472 al número 2651 el 1.o de Noviembre de 1925.
Del número 2652 al número 2836 el 1.o de Mayo de 1926, amortizable á opción del Gobierno, en cualquier tiempo después del 1.o de Mayo de 1926.
Del número 2837 al número 3027 el 1.o de Noviembre de 1926, ídem ídem ídem.
Del número 3028 al número 3223 el 1.o de Mayo de 1927, ídem ídem ídem.
Del número 3224 al número 3435 el 1.o de Noviembre de 1927, ídem ídem ídem.
Del número 3436 al número 3634 el 1.o de Mayo de 1928, ídem ídem ídem.
Del número 3635 al número 3848 el 1.o de Noviembre de 1928, ídem ídem ídem.
Del número 3849 al número 4069 el 1.o de Mayo de 1929, ídem ídem ídem.
Del número 4070 al número 4297 el 1.o de Noviembre de 1929, ídem ídem ídem.
Del número 4298 al número 4531 el 1.o de Mayo de 1930, ídem ídem ídem.
Del número 4532 al número 4773 el 1.o de Noviembre de 1930, ídem ídem ídem.
Del número 4774 al número 5022 el 1.o de Mayo de 1931, ídem ídem ídem.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del contrato, las amortizaciones de las series que corresponden á fechas después del 1.o de Mayo de 1926 podrán ser anticipadas por el Gobierno.

Art. 6.o Desígnase al National City Bank of New York, de la ciudad de Nueva York, á los efectos de los artículos 56, 61, 64 y 66 del contrato.

Art. 7.o Los bonos llevarán la firma del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de la Oficina de Crédito Público. Los cupones llevarán la firma en facsímile, litografiada, del Director de la Oficina de Crédito Público.

Los bonos serán también refrendados por el Ministro del Uruguay acreditado en los Estados Unidos, el cual sellará los títulos con el sello de la Legación.

Dichos bonos serán certificados por el National City Bank of New York respecto á su autenticidad, de acuerdo con el artículo 64 del contrato.

Art. 8.o Una vez impresos y firmados, los bonos se depositarán en el National City Bank of New York, de la ciudad de Nueva York, con instrucciones para su entrega á la Ulen Contracting Company á medida que el Gobierno lo ordene por intermedio del Banco de la República.

Art. 9.o El Banco de la República recibirá del contratista los certificados por obras hechas y materiales acopiados y comunicará por cable al National City Bank of New York el importe correspondiente en bonos que debe entregar. La comunicación que el National City Bank of New York reciba en esta forma del Banco de la República, se interpretará como orden del Gobierno para la entrega de los bonos, según lo establecido en el artículo 8.o del presente decreto, que reglamenta el artículo 61 del contrato.

Art. 10. El Banco de la República llevará una cuenta especial para los fondos que perciba por concepto del impuesto creado por la ley fecha 29 de Diciembre de 1915 para el pago de intereses y amortizaciones de los "Bonos de la República Oriental del Uruguay para la construcción de obras de abastecimiento de aguas potables y cloacas en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes".

Con cargo á dicha cuenta ó á la cuenta corriente del Gobierno, con calidad de oportuno reintegro, si fuera necesario, girará la Oficina de Crédito Público, disponiendo que treinta días antes de las fechas señaladas para el pago de las amortizaciones é intereses de los bonos sea depositado el importe de dichos servicios en el National City Bank of New York, de la ciudad de Nueva York.

Art. 11. El impuesto á que se refiere el artículo 4.o de la ley del 29 de Diciembre de 1915 se hará efectivo de acuerdo con dicho artículo y se cobrará en la ciudad de Salto en el momento de hacer efectivo el impuesto inmobiliario por el año corriente, y en Paysandú se hará efectivo y se cobrará durante el mes de Junio del corriente año. En Mercedes se hará efectivo y se empezará á cobrar el año 1917.

Desde el año 1917 inclusive, en las tres ciudades mencionadas se cobrará el impuesto conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria.

Art. 12. Las Administraciones de Rentas, conforme vayan percibiendo el producto del importe del impuesto, lo depositarán en el Banco de la República á la orden del Poder Ejecutivo.

Art. 13. El Banco de la República liquidará los certificados mensuales por obras y materiales acopiados, previamente conformados por el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con las condiciones del contrato, de la ley y del presente decreto reglamentario.

Art. 14. Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

VIERA.
BALTASAR BRUM.
SANTIAGO RIVAS.
PEDRO COSIO.

Resolución. Declara cesante á la Comisión Auxiliar de la villa «José Batlle y Ordóñez» y dispone la toma de posesión de la recientemente nombrada por la nueva Junta E. Administrativa.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 2 de 1916.

(Número 4573|15).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la designación de Comisión Auxiliar en la Villa de José Batlle y Ordóñez;

Resultando: Que la Junta Económico-Administrativa de Minas elegida para el período de 1911 á 1913,—que había prolongado su mandato hasta tanto el Honorable Senado se pronunciara sobre quiénes debían constituir la nueva Corporación Municipal,—confirmó, durante su actuación extraordinaria, á la Comisión Auxiliar de José Batlle y Ordóñez para el período 1914-16;

Resultando: Que al tomar posesión de sus cargos los ediles que constituían la Junta Económico-Administrativa para el período de 1914-16, resolvieron designar una nueva Comisión Auxiliar para Batlle y Ordóñez;

Resultando: Que la Comisión Auxiliar nombrada por la Junta saliente pretende seguir desempeñando sus funciones, en tanto que la Junta actual le niega esa facultad sosteniendo que ha cesado en el ejercicio de sus funciones;

Considerando: Que, como dice el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, "las Comisiones Auxiliares son auxiliares de las Juntas, y como tales, deben ser designadas por las Juntas con las cuales van á actuar, para que las acompañen en todo el tiempo de su actuación", confirmándose esa interpretación con el estudio del artículo 9.o de la ley orgánica, que dispone que las Juntas, una vez instaladas, nombrarán las Comisiones Auxiliares, y con el artículo 30, que estatuye que los miembros de esas Comisiones duran el mismo tiempo que las Juntas que las nombran;

Que la Corporación saliente debió seguir con sus Comisiones Auxiliares sin efectuar nombramientos nuevos, "porque, de acuerdo con las disposiciones citadas, las Comisiones existentes duraban sólo el tiempo de la Junta que las había nombrado", y porque siendo facultad privativa de cada Junta nombrarse sus Comisiones, ninguna saliente puede imponer ese nombramiento á la que la sucede,

SE RESUELVE:

1.o Declarar que la Comisión Auxiliar de José Batlle y Ordóñez cesó en su mandato juntamente con la Junta que la había nombrado, debiendo darse posesión de sus cargos á los ciudadanos nombrados para componer la Comisión Auxiliar de dicha localidad por la actual Corporación Municipal de Minas.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Permítese el desvío y encallamiento de los caminos vecinales que se indican, en sus respectivos cursos dentro de las propiedades de doña Ramona Brufao de Silveira y demás coherederos, sitas en la 5.a Sección del Departamento del Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 2 de 1916.

(Número 5259|11).

Vistos estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno, relativos á la gestión promovida por don Lino Silveira, en representación de su esposa Ramona Brufao y demás coherederos de ésta, sobre desvío y encallamiento de varios caminos vecinales que cruzan sus propiedades ubicadas en la 5.a sección judicial;

Considerando: 1.o Que "se trata de modificaciones de poca importancia, que en gran parte ocuparán terrenos más firmes y aparentes que por donde van actualmente" (informe técnico de fojas 17), "por ser cuchilla", como lo manifiesta el Juez de Paz y vecinos concurrentes á la inspección ocular practicada (fojas 2 vuelta á fojas 7), por manera que, en el presente caso, si bien se aumenta algo el recorrido, no es aplicable la fundada observación de la Dirección de Topografía de que "por medio de pequeños y sucesivos desvíos, que tienden á generalizarse, se alargaría el trayecto de los caminos públicos, con evidente perjuicio del tránsito", pues no sólo debe atenderse á la mayor ó menor extensión de los caminos, sino también, y principalmente, á sus condiciones materiales; 2.o Que los peticionarios deben efectuar algunas reparaciones en los puntos señalados en el plano de fojas 16 con las letras D y N, como lo indica la Inspección Técnica á fojas 18; 3.o Que se han cumplido todos los requisitos legales y administrativos requeridos por la naturaleza del asunto; 4.o Que no se ha producido oposición durante el término de publicidad de la gestión hasta la fecha; y 5.o Que la Corporación Muni-

cipal se ha expedido de conformidad á lo solicitado en su resolución de fojas 19 y 19 vuelta;

Atento á lo prescripto por el artículo 1.o del decreto 11 de Julio de 1906, y de conformidad con los dictámenes fiscales precedentes,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar los desvíos y encallámientos á que se refieren estos obrados, que se hallan indicados claramente en el informe de la Inspección Técnica, corriente de fojas 15 vuelta á 18 vuelta, y constan en el plano que acompaña, debiendo entenderse concedidos los desvíos en forma precaria y revocable, y con la condición de que los interesados realicen previamente las reparaciones determinadas por las autoridades técnicas municipales y se hallan señaladas con las letras D y N en el plano de fojas 16.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano acompañado, haciéndose lo mismo en el duplicado que debe elevar la Intendencia Municipal de Durazno, á fin de ser remitido al Ministerio de Obras Públicas.

3.o Que se comunique á quienes corresponda, se publique y devuelva.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Resolución. Autorízase la desviación de un camino vecinal en carrera al Este de la propiedad de la sucesión Oliveira, 6.ª Sección del Departamento de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 2 de 1916.

(Número 902|15).

Visto: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Paysandú, relativo á la gestión iniciada por la sucesión Oliveira para que se le permita el desvío de un camino vecinal que corre al Este de su propiedad, situada en la 6.a sección judicial del Departamento;

Considerando: Que del examen de estos obrados resulta: A) Que se ha realizado toda la tramitación requerida por la índole del asunto, en consonancia con las disposiciones legales y administrativas vigentes; B) Que no consta oposición alguna anterior ni posteriormente á las publicaciones; C) Que los informes producidos son favorables á la gestión iniciada, pues no se perjudica el tránsito público, salvo la imposición de algunas condiciones (informe técnico de fojas 4 vuelta) á las cuales el peticionario ha prestado su conformidad (escrito de fojas 23);

Atento á lo establecido por el artículo 1.o del decreto de fecha 11 de Julio de 1911 y de conformidad con el dictamen precedente del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar el desvío del camino á que se ha hecho referencia, aprobado por la Junta Económico-Administrativa de Paysandú con fecha 8 de Marzo de 1915 (fojas 18), con carácter precario y subordinado á lo que se determine en definitiva sobre el trazado de los caminos del Departamento, con relación á los demás de la República, y siempre que los interesados realicen por su cuenta las obras de reparación que indica la Inspección Técnica á fojas 3 vuelta, á fin de que no se interrumpa la continuidad del tránsito público.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano en tela que luce á fojas 1, haciéndose lo mismo en el duplicado que debe elevar la Intendencia suscripto por el Jefe de la Inspección Técnica para ser remitido al Ministerio de Obras Públicas.

3.o Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Modificaciones á los planes universitarios de estudios preparatorios para las carreras de la Medicina, Abogacía, Ingeniería y Arquitectura.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

(Carpeta número 1511|915).

Vistos los planes de estudios preparatorios para Medicina, Abogacía, Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura, sometidos por la Universidad á la consideración del Poder Ejecutivo;

Resultando: Que por decreto de 31 de Diciembre de 1910 (artículo 1.o, inciso C y siguientes) fué aprobado el plan de preparatorios para las diversas carreras que se cursen en la Universidad;

Que en ese plan general, todavía sin aplicar, el Consejo de Enseñanza Secundaria y los de Derecho y Matemáticas introducen diversas modificaciones, entre las cuales la supresión de los cursos científicos en los preparatorios de Derecho;

Que en ninguno de los planes para Matemáticas figura la enseñanza filosófica ni la literatura;

Considerando: Que aunque tal vez hubiera sido preferible someter el plan aprobado en 1910 á la prueba experimental antes de modificarlo, el Poder Ejecutivo, en vista de lo resuelto por la Universidad, ha tomado en cuenta las modificaciones propuestas y las acepta parcialmente;

Considerando: Que esa aceptación no puede extenderse á la supresión de los cursos científicos en los preparatorios de Abogacía: 1.o Porque las nociones científicas rudimentarias que el alumno puede adquirir durante el primer ciclo de estudios, son, á todas luces, insuficientes para darle la cultura general que debe poseer todo el que se dedica á las profesiones liberales; 2.o Porque el estudio de las ciencias jurídicas y sociológicas sólo puede hacerse en planos inferiores por quienes no han recibido un mínimum de educación científica; y aun este mínimum, por motivos de todo orden, no puede adquirirse sino en los últimos años de estudios, cuando el espíritu de los alumnos ha adquirido el vigor y la madurez suficientes; 3.o Porque la institución de los cursos científicos de que se trata es el resultado de amplios y meditados estudios, efectuados por las autoridades universitarias de aquella época, las que expusieron extensamente los fundamentos de su decisión; fundamentos que guardan todo su valor, y que ni siquiera se intenta refutar actualmente; respecto del plan de preparatorios para la carrera de Ingeniero;

Considerando: Que en el plan propuesto no figura la filosofía ni la literatura; que ambas asignaturas son rigurosamente necesarías para el afinamiento intelectual y educación moral del alumno, sobre todo del sometido á una instrucción matemática intensiva, la cual, con frecuencia, conduce á la formación de espíritus unilaterales y estrechos; que aun los más eminentes especialistas científicos están, por lo general, de acuerdo en sostener que la cultura literaria y científica es el mejor medio de ampliar criterios y de liberalizar las inteligencias;

Considerando: Que aparte de los argumentos precedentes, el Poder Ejecutivo apoya su decisión en los resultados de la experiencia hecha en los países extranjeros que pueden servir de modelo en la materia; resultados que adquieren mayor valor para nosotros si se tiene en cuenta que coinciden con los de las experiencias hechas en nuestro país;

Considerando, finalmente, que, aunque en rigor correspondería modificar en el sentido indicado todos los planes de preparatorios para matemáticas, el Poder Ejecutivo cree suficiente, por ahora, limitar sus modificaciones á los preparatorios para Ingeniería, por ser el título de ingeniero el de mayor importancia científica de los que expide la Facultad de Matemáticas y ofrecer, por tanto, mayores peligros la formación en ella de titulados de cultura deficiente y unilateral;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los estudios preparatorios se cursarán de acuerdo con los siguientes planes:

Preparatorios para Medicina — Primer año: 1.o Química. 2.o Física. 3.o Historia Natural (Zoología, Botánica y Antropología). 4.o Francés. 5.o Inglés ó Alemán. 6.o Filosofía. 7.o Ejercicios Físicos.

Segundo año—1.o Química. 2.o Física. 3.o Historia Natural. 4.o Filosofía. 5.o Literatura. 6.o Ejercicios Físicos.

Preparatorios para Abogacía — Primer año: 1.o Historia Universal. 2.o Filosofía. 3.o Literatura. 4.o Cursos sintéticos (teórico-práctico de ciencias físico-naturales. 5.o Francés. 6.o Inglés ó Alemán. 7.o Ejercicios Físicos.—Segundo año: 1.o Historia Universal. 2.o Filosofía. 3.o Literatura. 4.o Cursos sintéticos (teórico-prácticos) de ciencias físico-naturales. 5.o Historia Americana y Nacional. 6.o Ejercicios Físicos.

Preparatorios para Ingeniería — Primer año: 1.o Revisión y ampliación de Matemáticas. 2.o Dibujo. 3.o Física. 4.o Química. 5.o Filosofía. 6.o Francés. 7.o Inglés ó Alemán. 8.o Ejercicios Físicos.—Segundo año: 1.o Elementos de Algebra Superior y Geometría Analítica. 2.o Elementos de Geometría Proyectiva y Descriptiva. 3.o Mecánica Elemental. 4.o Física. 5.o Filosofía. 6.o Literatura. 7.o Ejercicios Físicos.

Preparatorios para Arquitectos—Primer año: 1.o Revisión y Ampliación de Matemáticas. 2.o Modelado. 3.o Dibujo. 4.o Francés. 5.o Inglés ó Alemán. 6.o Ejercicios Físicos.—Segundo año: 1.o Elementos de Algebra Superior y Geometría Analítica. 2.o Elementos de Geometría Proyectiva y Descritiva. 3.o Mecánica Elemental. 4.o Modelado. 5.o Dibujo. 6.o Ejercicios Físicos.

Preparatorios para Agrimensores—Primer año: 1.o Revisión y Ampliación de Matemáticas. 2.o Dibujo Topográfico. 3.o Ampliación de Geografía de la República. 4.o Francés. 5.o Inglés ó Alemán. 6.o Física. 7.o Ejercicios Físicos.—Segundo año: 1.o Elementos de Algebra Superior y Geometría Analítica. 2.o Elementos de Geometría Proyectiva y Descriptiva. 3.o Dibujo Topográfico. 4.o Mineralogía y Geología. 5.o Cosmografía. 6.o Ejercicios Físicos.

Artículo 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Prescripciones conducentes á la mejor ejecución relativa á las exenciones de exámenes de ingreso á la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

(Carpeta número 99|916).

Vista la gestión iniciada por el decanato de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, tendiente á suprimir la exención de examen de ingreso de que actualmente gozan los alumnos que han cursado los estudios correspondientes al tercer grado de instrucción primaria en la Capital y al quinto año de las demás escuelas urbanas de la República;

Considerando: Que la ley de creación de liceos y el decreto aprobatorio del plan de enseñanza secundaria vigente han tenido en vista facilitar en lo posible el ingreso á la misma, porque es deseable, de todo punto de vista, que los conocimientos que ella comprende sean adquiridos por el mayor número posible de alumnos;

Considerando: Que esta tendencia se inspira en una sana comprensión de las condiciones de nuestro ambiente, sobre todo de nuestro ambiente rural, donde un examen "organizado para exigir del educando una labor de conjunto y de síntesis que resuma una preparación general y sólida" excluiría fatalmente á un gran número de aspirantes;

Considerando: Que los hechos incriminados, aun siendo rigurosamente exactos y bien observados, no son lo suficientemente graves para aparejar la derogación del régimen actual. En efecto: el que puedan ingresar á Enseñanza Secundaria algunos alumnos mal preparados, no traerá más inconveniente que algún recargo de tareas ó mayor dedicación del profesor hacia ellos en los primeros tiempos de estudios, pues empezando, éstos, en todas las materias, por las nociones más elementales de cada asignatura, no será difícil, al profesor competente y de buena voluntad, suplir las deficiencias de una incompleta preparación primaria;

Considerando: Que si hay directores de liceo que se quejan de la deficiencia de preparación de los alumnos exentos de examen, podrán remediarla fácilmente tomando á su cargo un curso preparatorio que á lo sumo los recargaría dos ó tres horas semanales durante pocos meses;

Considerando: Que respecto de los alumnos de tercer grado egresados de las escuelas de la Capital no es de suponer que su preparación sea deficiente para ingresar á Enseñanza Secundaria, por cuanto los programas de tercer grado son bastante superiores á los de ingreso;

Considerando: Que salvo en casos de evidentísima necesidad, es antipedagógico crear un nuevo examen dentro de un régimen cuyo principal defecto es el número excesivo de exámenes;

Considerando, por otra parte, que es posible contemplar parcialmente los deseos expuestos en la nota de fojas 2 y siguientes, facilitando á las autoridades universitarias los medios de verificar el valor de los certificados expedidos por los directores de escuelas primarias, y reunir al mismo tiempo elementos de juicio, por si una resolución ulterior fuese necesaria,

Por estos motivos,

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Declarar que no considera conveniente por ahora la derogación del actual régimen de ingreso á Enseñanza Secundaria.

2.o Autorizar al Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y á la Dirección de los Liceos para designar funcionarios ó Comisiones que acuerden con los directores de escuela la expedición de certificados de ingreso. Estos funcionarios ó Comisiones podrán asistir á los exámenes de las escuelas públicas, y, en los casos dudosos, interrogar á los alumnos que aspiren á ingresar, y también enterarse de la historia escolar del mismo.

3.o La Sección de Enseñanza Secundaria formará cada año un estado que contenga: 1.o Nombre del alumno exonerado de examen; 2.o Escuela de procedencia; 3.o Conducta durante el primer año de enseñanza secundaria: 4.o Resultado del examen de primer año.

Este estado será remitido al Ministerio á fin de cada año.

4.o Los directores de escuela deberán consignar en el certificado que expidan si el alumno ha sido ó no aplicado.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Autoriza al Consejo D. de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, para exonerar, en las circunstancias que se indican, de la parte práctica del examen de Dibujo y Taquigrafía.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

(Carpeta número 168|916).

Vistos: De acuerdo con lo solicitado por el Honorable Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Autorizar al Consejo Directivo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria para exonerar de la parte práctica del examen de Dibujo y Taquigrafía á todo estudiante, siempre que exista imposibilidad física por un mal persistente, mientras curse los estudios secundarios, pero sólo aplicable esa exoneración á dichos estudios.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Autoriza la prórroga del período actual extraordinario de exámenes de la Escuela Superior de Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

(Carpeta número 179|916).

Vista la precedente nota de la Escuela Superior de Comercio y atento á que la prórroga del período de exámenes complementarios que en ella se solicita no perjudica el funcionamiento regular de las clases,

SE RESUELVE:

Autorizar al Honorable Consejo de la Escuela Superior de Comercio para prorrogar el presente período extraordinario de exámenes hasta el 29 del corriente mes, debiendo iniciarse las clases indefectiblemente el 1.o de Marzo próximo.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Autoriza al Ministerio del ramo para conceder licencias con goce de sueldo á los jefes y oficiales del Ejército y Armada, en situación de actividad, á fin de poderse trasladar al Extranjero, etc.

Montevideo, Febrero 4 de 1916.

Vistos: 1.o El artículo 409 del Código Militar que establece que las licencias para el extranjero las elevará el Estado Mayor del Ejército para la resolución superior; 2.o El artículo 505 del mismo cuerpo de leyes que reconoce al Gobierno la atribución de conceder licencias temporales á los jefes y oficiales "en actividad" para salir "fuera del territorio" de la República; 3.o El artículo 510 de dicho Código que prescribe que vencido el término de la licencia en el extranjero, los señores jefes y oficiales "en actividad" no gozarán de sueldo alguno; por manera que antes del vencimiento del plazo por que se concedió aquélla, lógico es de suponer que disfruten de sueldo; 4.o El artículo 508 del mismo Código que prevé lo relativo al sueldo en los casos de licencias concedidas para restablecimiento de la salud; 5.o El decreto de 14 de Junio de 1894, que solamente se refiere á los jefes y oficiales que soliciten licencia para residir en el extranjero estando "en situación de cuartel" y "reemplazo", sin reglamentar el mismo punto para los que se encuentran en actividad;

Considerando: Que hay interés público en reglar la situación de las licencias de los que estando en actividad las soliciten por asuntos de carácter particular, á fin de determinar el tiempo que deben durar y el sueldo que deben percibir los señores jefes y oficiales á quienes se les acuerden,

El Presidente de la República ha acordado, y

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Guerra y Marina podrá conceder á los señores jefes y oficiales del Ejército y de la Armada que se encuentren en situación de actividad, hasta veinte días de licencia, con goce de sueldo, para trasladarse al extranjero, siempre que en nada se perjudiquen las necesidades del servicio respectivo, para lo cual, al elevar la solicitud al Ministerio, se acompañarán los informes correspondientes.

Art. 2.o Cuando los pedidos de licencia sean por más tiempo del indicado en el artículo precedente, es de apreciación discrecional el acceder ó no á lo solicitado, siguiéndose como regla general, en caso de concesión de la licencia, que se acuerde sin goce de sueldo.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
J. C. SÁNCHEZ.

Resolución. Elimina de la lista de pensionistas militares á doña María Martínez, etc.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 31 de 1916.

Vistos estos antecedentes elevados por el Ministerio de Hacienda, relativos á la denuncia formulada contra la pensionista militar María D. Martínez, á quien acusa la Comisión Revisora de Pensiones de venir disfrutando de pensión ilegalmente, desde el 8 de Agosto de 1890, por ocultación de su verdadero estado civil, ya que

en esa fecha había contraído matrimonio;

Resultando: 1.o Que la Comisión aludida presenta en apoyo de su afirmación una partida de casamiento expedida en la Parroquia de San Carlos (Departamento de Maldonado) en la cual figura una persona de su nombre y apellido, que casó en Junio de 1883 con un señor llamado Ceferino Patiño; 2.o Que invitada á justificarse, ha negado ser de estado casada y ofrecido probar esta aseveración suya con testigos de conocimiento y responsabilidad;

Considerando: Que la interesada no ha presentado la prueba ofrecida para desvirtuar el hecho imputado, concretándose sólo á manifestar que no le ha sido posible presentarla y que se entrega á los buenos sentimientos de la Comisión (declaración de fojas 6), lo que induce á suponer cierta la denuncia en cuestión, confirmada, además, por el testigo Higinio Setien (fojas 3 y 4);

Considerando: Que hay motivos fundados en estos obrados para suponer que la referida pensionista "es ó ha sido casada", como lo ha observado con todo acierto el señor Fiscal de Gobierno de primer turno;

Considerando: Que las pensiones percibidas indebidamente, deben ser reintegradas al Estado, iniciándose la acción judicial correspondiente (artículo 123 del Código de Procedimiento),

SE RESUELVE:

1.o Eliminar de la lista respectiva á la pensionista militar doña María Martínez, dejando librado á lo que resuelva la Asamblea, lo relativo á las pensiones indebidas que ha venido percibiendo, como hija soltera del sargento mayor don Baltasar Martínez, de acuerdo con el artículo 1.o de la citada ley.

2.o Que se pasen estos antecedentes al señor Fiscal de Hacienda á sus efectos.

3.o Que se comunique á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

J. C. SÁNCHEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 1916.

1—Se nombra auxiliar de la Oficina Central de la Jefatura de Montevideo al señor Eulogio Carballo (hijo).

2—Se nombra oficial inspector de la policía de Montevideo al señor José Nieto Moreno.

3—Se nombra subcomisario de Salubridad de Montevideo al señor Antonio Lacarté.

4—Se resuelve destinar una parcela de terreno de la comisaría de la 20.a sección para la construcción de una subestación de energía eléctrica.

5—Se designa al señor Ministro de Instrucción Pública para conocer y resolver en el asunto iniciado por el señor Pedro L. Rodríguez sobre desvíos practicados por Lucas Orihuela en el camino que conduce á Yacaré (Departamento de Artigas).

6—Se designa al señor Ministro de Industrias para entender en el conocimiento y resolución del asunto relacionado con la construcción obligatoria de cercos y veredas en el Salto.

7-8—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por doce pesos ($ 12.00), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera Vicente Román por gastos de conducción de una incapaz á la Capital.

9—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Diciembre último.

10—Se declara cesante al comisario de la 10.a sección de Colonia señor Lucio H. Gil, sin que esta determinación que se adopta afecte en absoluto su buen nombre de funcionario.

11—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 10.42), reintegro de lo abonado al comisario de órdenes de Durazno por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

12—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y un centésimos ($ 8.774.51) para pago de fracciones adquiridas y que se encuentran linderas al Hospital "Fermín Ferreira".

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por diez pesos con cincuenta centésimos ($ 10.50) por gastos originados con motivo del sepelio del guardia civil Atilio Peralta.

14—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Florida en Diciembre próximo pasado.

15—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la adquisición de forraje.

16—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.00), importe del acarreo de materiales para la red telefónica.

17—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Flores para tomar del superávit 1914-1915 la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con once centésimos ($ 4.845.11), que invertirá en la forma que se detalla.

18—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Maldonado en Octubre próximo pasado.

19—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por diez pesos (pesos 10.00), importe del desagote de los pozos negros existentes en el local de la referida repartición.

20—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Noviembre próximo pasado.

21—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por seis pesos (pesos 6.00), importe del desagote de los pozos negros existentes en el local de la referida repartición.

22—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Montevideo en Octubre próximo pasado.

23—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Montevideo por doscientos ochenta y nueve pesos con setenta y nueve centésimos ($ 289.79), importe de gastos extraordinarios de la Policía de Investigaciones.

24—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Maldonado en Diciembre próximo pasado.

25—Se autoriza á la Jefatura de Montevideo para ceder diariamente á la institución denominada "Ejército de Salvación" cincuenta de las raciones que actualmente distribuye entre los pobres.

26—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Diciembre próximo pasado.

27—Se autoriza á la Jefatura de Montevideo para adquirir 2.185 metros de brin á treinta y dos centésimos metro ($ 0.32).

28—Se autoriza á la Jefatura de Minas para contratar por el término de la actual Administración el arrendamiento de un potrero situado en la 12.a sección, por la suma anual de ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 87.50).

29—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por el sargento mayor José Gómez en el sentido de que se haga extensiva á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1913 la resolución de fecha 30 de Junio del mismo año, por la cual se dispuso que el peticionario no podía percibir dos sueldos.

30—Se autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Flores para aceptar la propuesta de don José P. Ybiñete para la colocación de chapas de nomenclatura y numeración en la ciudad de Trinidad.

31—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno, relativos á la gestión promovida por don Lino Silveira, en representación de su esposa Ramona Brufao y demás coherederos de ésta, sobre desvío y encallamiento de varios caminos vecinales que cruzan sus propiedades ubicadas en la 5.a sección judicial, autorizándose los desvíos y encallamientos de la referencia.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cuatro pesos con diez y ocho centésimos ($ 4.18), gastos de conducción de un demente á la Capital.

33—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Paysandú, relativo á la gestión iniciada por la sucesión Oliveira para que se le permita el desvío de un camino vecinal ubicado en la 6.a sección judicial, autorizándose el desvío á que se ha hecho referencia.

34—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cinco pesos con noventa centésimos ($ 5.90), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Rivera Vicente Román por gastos de conducción de una incapaz á la Capital.

35—Se resuelve declarar improcedente la suspensión que le fué impuesta por el Intendente interino de Salto al auxiliar 1.o señor José Lagrilla Irazú.

36—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por trece pesos con sesenta centésimos ($ 13.60), reintegro de lo abonado al ayudante de la Jefatura de Paysandú sargento mayor Miguel Sarli por gastos de conducción de dos personas á la Capital.

37—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Canelones por ciento treinta pesos ($ 130.00), importe de la adquisición de muebles y útiles de escritorio (Resolución de 29 de Diciembre próximo pasado).

38—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 87.50), importe á que asciende la primera anualidad del potrero destinado á pastoreo de la caballada de la comisaría de la 12.a sección.

39-40—Se libra orden de pago á favor del veterinario doctor José Z. Pollero por veintiseis pesos ($ 26.00), importe de gastos que se le ocasionaron con motivo de la inspección de una caballada en el Departamento de Salto.

41—Se autoriza á la Jefatura de Canelones para mandar instalar el alumbrado eléctrico en la comisaría de La Paz dentro del presupuesto máximo de cincuenta y un pesos con ochenta y dos centésimos ($ 51.82).

42—Se acepta la renuncia presentada por el comisario de salubridad de Nueva Palmira (Colonia) señor Albertano Alza y se nombra en su reemplazo al señor Alejandro Alza.

43—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Cerro Largo por quince pesos ($ 15.00), importe del servicio de carruaje prestado al médico del Servicio Público en viaje á la 10.a sección rural.

44—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cinco pesos ($ 5.00), gastos de conducción de dos mujeres á la Capital.

45—Decreto integrando la Junta Económico-Administrativa de Rivera con el ciudadano Julio Nano (hijo).

46—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Impuestos Directos por cinco pesos ($ 5.00), importe de 1.000 hojas de papel numerado remitido á la Junta Electoral de Artigas.

47—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Impuestos Directos por cinco pesos ($ 5.00), importe de 1.000 hojas de papel numerado remitido á la Junta Electoral de San José.

48—Se libra orden de pago á favor de la Dirección General de Impuestos Directos por cinco pesos ($ 5.00), importe de 1.000 hojas de papel numerado remitido á la Junta Electoral de Canelones.

49—Se libra orden de pago á favor de la Compañía del Gas por trescientos cincuenta y dos pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 352.53) por consumo de gas en los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasado en varias oficinas.

50—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Paysandú por doscientos cincuenta y tres pesos con tres centésimos ($ 253.03), importe de publicaciones y útiles de escritorio durante el período de inscripción para la Convención Nacional Constituyente.

51—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por treinta y seis pesos con ochenta centésimos ($ 36.80), importe de reparaciones y reposiciones de armas de la Jefatura Política de Paysandú.

52—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por trece pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 13.57), importe de reparaciones y reposiciones de armas de la Jefatura Política de Treinta y Tres.

53-54—Se libra orden de pago á favor del Arsenal de Guerra por veintiséis pesos con noventa y seis centésimos (pesos 26.96), importe de reparaciones y reposiciones de armas de la Jefatura Política de Flores.

55-56—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por nueve pesos con treinta centésimos ($ 9.30), importe de la adquisición de dos campanillas polarizadas y 50 aisladores chicos remitidos á la Jefatura Política de Salto.

57—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Artigas por quinientos un pesos con noventa y tres centésimos ($ 501.93), importe de publicaciones, impresiones y útiles de escritorio, con motivo del período de inscripción para la Convención Nacional Constituyente.

58—Se libra orden de pago á favor de los Talleres Gráficos del Estado por tres pesos con setenta centésimos ($ 3.70), por membretar 2.000 hojas papel numerado.

59—Se dispone que por el Depósito General de Policía y Suministros sean confeccionados varios uniformes destinados al personal policial del Departamento de Tacuarembó.

60—Se manda liquidar á la Contaduría General del Estado los medios sueldos que le corresponden al Prosecretario de la Junta Electoral de Paysandú don Pedro C. Alvarez y Alvarez.

61—Pasa á la Contaduría General del Estado la relación de órdenes de fletes expedidas por este Ministerio en el mes de Septiembre próximo pasado.

62 y 63—Se expiden cartas de ciudadanía á favor de Leovigildo Acosta y Emilio Silva.

64—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la designación de la Comisión Auxiliar de la Villa de José Batlle y Ordóñez declarando que la Comisión Auxiliar de José Batlle y Ordóñez cesó en su mandato juntamente con la Junta que la había nombrado, debiendo darse posesión de sus cargos á los ciudadanos nombrados para componer la Comisión Auxiliar de dicha localidad, por la actual Corporación Municipal de Minas.

65 al 68—Se expiden cartas de ciudadanía á favor de Tomás Soriano, Ramón Rodríguez, Francisco Dubra y Goarino Gambardella.

69—Decreto reglamentario de la ley 29 de Diciembre de 1915, relativo á las obras de saneamiento de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes.

70—Se autoriza á la Dirección del Registro del Estado Civil para utilizar los servicios de los señores Alfredo Fernández de León y Adolfo Bion durante el actual período de tachas.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo — Su oficio relativo á la ciudadanía de M. B. Vernal.

—Se concede licencia por veinte días al contador de la Intendencia Municipal de Soriano Abelardo Alzáibar, autorizándose al Intendente para que encargue del despacho de la Contaduría al auxiliar de la misma J. Ferrer Solari durante el tiempo de la licencia.

—Se concede prórroga de licencia por veinte días al tesorero de la Intendencia Municipal de Artigas Augusto Carámbula.

—Concédese veinte días de licencia al ayudante de la Inspección Técnica Municipal Hermenegildo Melo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Expediente de la señorita Saturnina Centurión, identidad.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Colonia comunicando que ha sido declarado cesante el escribiente de la 4.a sección. Jefatura Política de Río Negro, nombramiento de escribiente de la 4.a sección rural. Nota de la Jefatura Política de Rocha comunicando que ha sido puesto á disposición del Juzgado Letrado Departamental el escribiente de la comisaría de Garzón. Jefatura Política de Minas, versión de fondos. Nota de la Junta Electoral de Cerro Largo relativa al pago de dietas á los miembros de las Comisiones Inscriptoras.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Jefatura Política de Tacuarembó, estado demostrativo de la existencia del armamento, munición, correaje, etc.

—A archivar — Nota de la Jefatura Política de Maldonado comunicando que no ha recibido arma alguna decomisada por el Juzgado Letrado Departamental durante el segundo semestre del año próximo pasado.

—A la Intendencia Municipal de Cerro Largo—Solicitud de licencia del Jefe de la Inspección Técnica Municipal M. Lenzi.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Solicitud de licencia del Contador A. Bolaña.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Solicitud de Jubilación de P. Pissano peon de la Dirección de Obras Municipales.

—Al Ministerio de Instrucción Pública— Dos notas de la Jefatura Política de Florida relativas a la libertad condicional de un penado.

—A la Jefatura Política de Artigas—Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento.

—A la Jefatura Política de Durazno— Nota del Ministerio de Industrias relativa á la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de un establecimiento.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una solicitud del señor Juan A. Casterés y Cía. pidiendo devolución de la garantía que tiene depositada por las obras de la carretera de San Juan Bautista á la Colonia de Alienados.

—Al Archivo General pasa el plano de mensura de la propiedad de doña Josefa Yrigoyen de Nicora.

—Al Guardaalmacén pasan los pedidos de útiles números 7001 á 7014 formulados por la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Contaduría General del Estado pasa la solicitud del personal del tren de dragado por la que pide acogerse á la ley de Jubilaciones y Pensiones.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito de don Vicente González sobre anticipo de fondos á los obreros de los talleres del Ministerio.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa un escrito de don Ramón Fajardo solicitando ser inscripto en la Escuela de Sobrestantes.

—Al guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 7118 fomulado por la Administración General de Faros.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el presupuesto por Enero ppdo. de la draga «A 8», vapor «V I», chata «T 7» y chata «J II».

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus desde el día 16 al 31 del mes próximo pasado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente iniciado por la Comisión Departamental Anticolegialista solicitando los límites oficiales de las secciones 8.a, 12.a, 15.a y 19.a de la Capital.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en la escuela de 2.o grado número 1 de Melo.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1916.

1—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Manuela Martínez, viuda del sargento mayor Aparicio Camargo, el derecho á una pensión mensual de cincuenta pesos con cincuenta y ocho centésimos ($ 50.58), atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, vista del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

2—Lista militar correspondiente al mes de Noviembre de 1915.

3—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de cuatrocientos veintrés pesos con diez centésimos ($ 423.10) para abonar suministros efectuados al Batallón 6.o de Infantería durante los 10 primeros días de Diciembre último.

4—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos noventa centésimos ($ 454.90) para que con más diez y ocho pesos con veintisiete centésimos

($ 16.27) que tiene en caja complete el total del importe de la planilla del personal de maestranza agregado en el mes de Enero próximo pasado.

5—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de ciento cinco pesos treinta y cinco centésimos ($ 105.35) para que con más tres pesos catorce centésimos ($ 3.14) que tiene en caja complete el total del importe de la planilla del personal agregado al taller de zapatería correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

6—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y tres pesos setenta centésimos ($ 4.163.70) para pago de alquileres, asignaciones para rancho, suplementos de mesa y demás gastos autorizados con carácter permanente correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

7—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de quinientos setenta y cinco pesos setenta y ocho centésimos ($ 575.78) para abonar suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 14 durante la primera quincena de Enero próximo pasado.

8—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de ciento cincuenta y nueve pesos seis centésimos ($ 159.06) para abonar suministros efectuados á la Compañía de Infantería número 3 durante el mes de Diciembre último.

9—Orden expedida á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la suma de ochenta y cinco pesos ochenta centésimos ($ 85.80) para pago de coches utilizados en funciones del servicio por personal de tropa durante el mes de Diciembre último.

10—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 22 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos setenta y siete centésimos ($ 53.864.77) procedentes de varios suministros.

11—Se autoriza á la Administración Militar para adjudicar en la forma aconsejada el suministro de artículos reglamentarios para consumo de la Comandancia de Marina y vapores de su dependencia correspondientes al primer trimestre del año en curso, cuyo importe aproximado es de doscientos diez pesos ($ 210.00).

12—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 5 la suma de treinta y siete pesos ($ 37.00), importe de gastos de entierro del capitán Gumersindo Almada, de acuerdo con el informe del Estado Mayor del Ejército.

13-14—Se autoriza á la Administración Militar para renovar por el término de un año el seguro contra accidentes del trabajo á favor del personal de talleres, almacenes y transportes de esa repartición, cuya prima es de doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y tres centésimos ($ 289.33), debiendo expedirse la orden correspondiente.

15—Orden expedida á favor de la Administración Militar á que se refiere la anotación anterior.

16—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, al menor Osvaldo A. M. Bardas, hijo natural reconocido del captián graduado Osvaldo Bardas, el derecho á una pensión mensual de veinte pesos cuarenta centésimos ($ 20.40) hasta su mayoría de edad, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, vista del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

17—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la cantidad de mil doscientos diez y ocho pesos dos centésimos ($ 1.218.02) para sufragar suministros de carne efectuados al ex Batallón 20 de Infantería durante Octubre y Diciembre últimos.

18—Orden expedida á favor de la Administración Militar por la suma de doscientos dos pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 202.54) para abonar suministros efectuados al Regimiento 2.o de Caballería durante el mes de Diciembre último.

19—Orden expedida á favor del señor jefe de la 3.a División del Estado Mayor del Ejército por la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00), á cuenta de los dos mil setecientos setenta y nueve pesos (pesos 2.779.00) que por resolución de fecha 9 de Diciembre último se autorizó invertir en la construcción del tercer depósito para dinamita en los polvorines nacionales.

20—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Deometilde Mendiondo, viuda del teniente 2.o Juan Porto, una pensión mensual de veintitrés pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 23.45), atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

21—No se hace lugar al pedido formulado por la Administración Militar relativo á la rebaja de los sueldos de los dos chauffeurs para tomar un mecánico para el arreglo de los desperfectos que puedan ocasionarse en los camiones y automóviles al servicio de dicha Administración, y se le autoriza para aceptar los servicios de un mecánico al que retribuirá con la cantidad de cuarenta pesos mensuales ($ 40.00), que tomará del producido de "Cantinas".

22—Se resuelve, de acuerdo con la propuesta formulada, que el teniente 2.o graduado Augusto Vicens Thievent, estudiante de tercer año de la Facultad de Arquitectura, que actualmente desempeña el cargo de auxiliar en el Supremo Tribunal Militar, pase á figurar como agregado al Estado Mayor del Ejército en situación de actividad.

23—Decreto disponiendo que los jefes y oficiales del Ejército y Armada podrán obtener durante el año por asuntos particulares hasta 20 días de licencia para trasladarse al extranjero, estando en situación de actividad, con goce de sueldo, siempre que en nada se perjudiquen las necesidades del servicio respectivo, para lo cual al elevarla al Ministerio se acompañarán los informes correspondientes. Cuando los pedidos de licencia sean por más tiempo del indicado, es de apreciación discrecional el acceder ó no á lo solicitado, siguiéndose como regla general en caso de concesión de la licencia, que se acuerde sin goce de sueldo.

24—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Batallón de Infantería número 1 á favor del capitán del mismo Marcelino Bergali para llenar la vacante de capitán ayudante en dicha unidad.

25—Se autoriza al señor jefe del Regimiento 10 de Caballería para efectuar reparaciones en el cuartel que ocupa dicha unidad, con algunos materiales á suministrarse por la Administración Militar, dentro de la cantidad de $ 2.000 en que se presupuesta su costo, pagaderos en mensualidades de $ 100.00.

26—Se resuelve eliminar de la lista de pensionistas militares á doña María Martínez, dejando librado á lo que resuelva la Asamblea lo relativo á las pensiones indebidas que ha venido percibiendo como hija soltera del sargento mayor Baltasar Martínez, atento lo informado por la Comisión Revisora de Pensiones y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

27—Se resuelve separar al capitán Pastor L. Olveyra del Regimiento 7.o de Caballería, disponiéndose su pase á la lista de reemplazo, atento el informe del Estado Mayor del Ejército en nota del señor jefe del nombrado regimiento.

28—Resolución mandando regularizar la situación de algunos rubros de la planilla Varios Gastos del Departamento de Guerra y Marina con economías producidas en los presupuestos activos de la lista militar correspondiente al mes de Enero próximo pasado.

29—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 14 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de seis mil setecientos diez y ocho pesos veinte centésimos ($ 6.718.20), procedentes de varios suministros.

30—Se resuelve aceptar la firma comercial de Antonio Mérola como garantía del compromiso contraído por el señor Máximo Servetti en lo que respecta á la provisión de kepíes, según propuesta que le fué aceptada, eximiéndosele de consignar la suma de cien pesos ($ 100.00) á que está obligado por el pliego de condiciones respectivo.

31—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Jacinta Gómez, viuda del teniente 2.o Carlos Torres, el derecho á una pensión mensual de $ 22.19, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, Caja de Pensiones Militares, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad hecha en la forma dispuesta.

32—Se autoriza al señor jefe del Batallón de Infantería número 11 para arrendar un campo perteneciente á la señora Petronila C. de Villarreal, destinado á pastoreo de la caballada y de los vacunos que se adquieren mensualmente para atender, una vez faenados, el aprovisionamiento de carne del personal de tropa del batallón, por la cantidad de $ 20.00 mensuales, debiendo extenderse el contrato por el término de un año con opción á otro más por parte del Estado.

33—Se manda expedir una orden á favor del señor Luis Sobredo por la cantidad de quinientos pesos ($ 500,00) para pago de la reclamación interpuesta por los servicios prestados en la Administración Militar como contador desde Octubre de 1913 hasta Abril de 1915.

34—Orden á que se refiere la anotación anterior.

35—Se resuelve suspender en sus funciones por el término de ocho días, sin goce de sueldo, al auxiliar de la Administración Militar don José Moneda, atento la nota de la expresada Administración.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Administración Militar — Sumario instruído al Contador Delegado don Ricardo Guerra en el Regimiento 4.o de Caballería.—Devuélvase á la Administración Militar.

—Regimiento 8.o de Caballería—Solicita se le remita el importe de liquidaciones por servicio fúnebre para tres individuos de tropa. — Devuélvase.

—Pascual Buencristiano, radiotelegrafista—Pedido de licencia.—Concedida por 15 días, vuelva á la Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

—Hospital Militar — Solicita autorización para donar la ropa civil de fallecidos en el establecimiento y que no ha sido reclamada, á una institución de beneficencia, y la ropa militar de igual procedencia enviarla á la Junta de Administración Militar.—Autorizado.

—Estado Mayor General—Expedientillo sobre enfermedad y reconocimiento médico del ayudante sargento mayor Braulio I. Viera.—Se resuelve que el mayor Viera continúe revistando en cuartel, sin nota de agregado al Estado Mayor, mientras dure su enfermedad.

—Teófilo Schiaffino, ex marinero—Solicita certificado de premio de constancia. —Informe la Secretaría.

—Aviso "Oriental" — Solicita una clave telegráfica.—Devuélvase.

—Isabel Figueroa de Magallanes, viuda de sargento mayor—Solicita pensión. —Pase al Estado Mayor del Ejército para la justificación de identidad.

—Comandancia de Marina—Nota sobre su intervención en la fiscalización del pago del impuesto de buques empleados en la navegación de cabos afuera.—Pase al Ministerio de Hacienda para los informes pertinentes.

—Antonio Piaggio—Solicita privilegios de paquete para el vapor norteamericano "J. L. Luckenbach".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Viuda de A. F. Braga — Solicitudes de privilegios de paquete para los vapores ingleses "Helmolock" y "Regent" y noruego "Huldavore".—Informe la Comandancia de Marina.

—Arsenal de Guerra—Nota sobre adquisición de carabinas Rémington ó cañones para las mismas, para completar la existencia de las Jefaturas.

—Batallón 17 de Infantería—Solicita liquidación de medios sueldos retenidos al sargento 2.o Francisco Baudean.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento 6.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 2.a clase para el soldado Policarpo Montes.—Informe la Contaduría General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de la nota de la Legación de Austria-Hungría solicitando el envío de 52 ejemplares de cada edición de las listas de buques uruguayos.—Informe la Comandancia de Marina.

—Estado Mayor General del Ejército—Relación de fuerza efectiva que tenían las unidades del Ejército el día 15 del corriente.—Archívese.

—Estado Mayor General — Movimiento de altas y bajas en el ganado de los cuerpos del Ejército.—Archívese.

—Administración Militar — Comunica que en el Stand de Tiro de Punta Gorda no hay local para caballeriza y forrajes. —Vuelva á informe de la Junta de Administración Militar.

—Se concede licencia por el término de un mes para pasar á Buenos Aires á la señora viuda de general doña Petrona F. de Viera.

—Regimiento de Caballería número 4 —Solicita 15 trajes de paisano.—Autorizado, vuelva á la Junta de Administración Militar.

—Dique Nacional — Solicita autorización para construir una caldera para el guinche.—Concédese la autorización que se solicita, y, á sus efectos, vuelva al Dique Nacional.

—Hospital Militar—Solicita que el Arsenal de Guerra efectúe trabajos de reparaciones en los materiales que se averíen, pertenecientes á ese hospital.—Accédese á lo solicitado y, á sus efectos, vuelva al Estado Mayor del Ejército, avisándose.

—Staudt y Cía.—Permiso para remitir á la Asunción 2 cajones con 5.000 cartuchos cargados cada uno.—Concedido.

—Expediente relacionado con un pedido de los señores E. Cooper é hijo sobre 32 cajones de gelatina que dicen ser de su propiedad.—Se autoriza al Arsenal de Guerra para acreditar á cargo de los señores Eduardo Cooper é hijo los 32 cajones del explosivo de la referencia y devuélvase.

—Petrona Dols de Laguarda, viuda de coronel graduado—Solicita renovación de cédula.—Vista al Fiscal de Gobierno de turno.

—Dique Nacional — Solicita autorización para construir una caldera para el guinche de 10.000 kilos que está fuera de servicio. — Devuélvase para que acompañe un presupuesto del costo de la nueva caldera que se proyecta construir.

—Estado Mayor del Ejército — Eleva los informes producidos por los capitanes don Julio A. Reletti, don Celestino Ogoré y don Pedro K. Munar, relativos al funcionamiento de los cursos militares de Instrucción Primaria de las unidades de la guarnición. — Enterado el señor Ministro, archívese.

—Inspección General Telegrafía sin Hilos — Solicita licencia por un mes para el ayudante instructor don Alberto Vidal. — Vuelva á la Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

—Jefatura Política de la Capital — Comunica que autorizó á la casa Carlisle Crocker y Cía. para retirar del Polvorín Nacional cuatro cajones de dinamita y dos de pólvora de cantera. — Para su conocimiento pase al Arsenal de Guerra.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que queda dado de alta en el Regimiento 6.o de Caballería el soldado Sandalio Fernández, ordenanza del general de brigada don Guillermo West. — Pase á sus efectos á la Administración Militar.

—Crucero "Montevideo" — Solicita provisión del vestuario que detalla. — Pase á la Administración Militar.

—Junta de Administración Militar — Comunica la provisión que efectuó al Regimiento de Caballería número 1. — Enterado el señor Ministro, archívese.

—Junta de Administración Militar — Solicita rectificación del nombre del auxiliar Alberto Segovia por el de Alberto Eugenio Segovia.—Devuélvase para que el interesado justifique en forma la rectificación que para él se solicita.

—Regimiento de Caballería número 8 — Solicita premio de constancia de 2.a clase para el soldado Bonifacio Barretto.

—Comisión Revisora de Pensiones — Expedientillo relacionado con la pensión que disfruta doña Baldomera Guerrero de de los Campos como viuda de sargento mayor. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 2 de Febrero de 1916

Trámite — Antonio W. Parsons con la Empresa de Caños Maestros, recurso de nulidad (2). Antonio W. Parsons con sucesión de Federico Magariños, recurso de nulidad. Dirección General de Impuestos Directos con Leonardo Cadenas, cobro de pesos. Una causa por robo, recurso de casación. Quince providencias en causas criminales.

Administrativo — Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones. Relaciones de depósitos de dinero correspondientes á los Juzgados Letrados Departamentales de Rocha y Tacuarembó. Idem de causas en trámite del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Siete solicitudes de libertad condicional presentadas por penados de la Capital y Campaña. La Jefatura Política y de Policía de la Capital comunica que cinco penados liberados condicionalmente no han cumplido con lo dispuesto por el artículo 47 del Código Penal.

Expedientes entrados — Administrativos: 9. En consulta: 7. Relaciones quincenales: 66. Oficios librados: 18. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados: 27.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite — Sucesión de María Capandegui de Cánepa y otros. Hossein H. Buezzedin con Emilio J. Neffa. Pedro Blanco, J. de R. De Mello Rego con Gaye. Ruiz con García Conde. García con Cerviño. Roberto con Pérez. Menores Massa y de R. Esteban. Mariscotti sucesión.

Interlocutorias — Gurri con Unión Asurance. Pérez con Suárez.

Definitivas — Sena con Alvarez de la Fuente.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 2

No hubo despacho.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite — Banco Hipotecario del Uruguay con Juan T. Durañona. María Tassano de Chiape contra José L. Cremata. Suc. Angel Avallone. Oficio de la Oficina de Crédito Público adjuntando la relación de depósitos. Oficio de la Excma. Corte comunicando el nombramiento de escribano de Juan Cortazzo. José Pupo contra Teodoro De Gorso. Juan S. Balentini contra Esteban Barbieri. Suc. Enrique Tiburcio Acuña. Miguel R. Correa contra la suc. de Pedro Musselli. Suc. Francisco Marexiano. Suc. Alfonso Lorenzo de Zumarán. Suc. Vicenta Green de Lapido. Suc. de Luis Eggers. Roque Lariso contra Antonio Dantin. Carlos Brandes y Cristian Schencer contra Julia Fernández de Pereira. Banco de Crédito contra Guillermo Shaw. Suc. Juan Bautista Goyret. Vicente Pera contra Carlos Aguiar, tercería de Agustín Abelleyra. Suc. Angela Ghiso de Podestá. Suc. Norberto Conorio. Suc. Juan Bautista Carrara. Suc. Eduardo MacEachen. Suc. Antonio Pascualini. Suc. Luisa Baldi de Pasqualini. Suc. Flavio María Latorre. Graciana Dunnty de Larronde contra Fermín Goñi. La suc. de Julián Genes contra Lorenza Tara de Díaz y otros, incidente de Juan Castro y otros. Luisa Baccino de Percibal. Nelly A. de Pearson contra la suc. de Agustín Ruano. Castro y Aresti contra Ernesto F. Médica. Suc. Clementina Massone de Avallone. Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín y Recalt. Banco Hipotecario del Uruguay contra Gabriel Dagardoy. Ciudadanía Gaspar Doltes. Suc. Vicente Oggerino. Suc. Margarita Rolando de Oggerino.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 2

Trámite—Juan Coles con Adelaida Vignoly y otros. Test. de Dolores P. Rosell y Ríus. Conc. de Francisco Latapie. Test. de Pedro Cervieri. José Boriol con Rufina E. Fernández. Suc. de Antonio Bachino. Test. de Catalina M. Devincenzi de Cicchero. Suc. de Juan Candeau. Rosa C. de Protto. Suc. de Ignacio Hernandorena. Sucs. de Elida Vázquez y otro. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Orfilia C. de Papaleo. Test. de Pedro Gutiérrez. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.er turno. Bartolomé Vignale

y otros. Antonia B. de D'Alessandro. Carlos Ribasci. Eufemia Díaz y Jaime Josefa L. de Hernández. Dolores S. C. de Casaravilla Sienra. José Papariello. Cayetano Cal. Carlos S. Cornú con Blas Farraco. Suc. de Francisco I. Pires con José Astigarraga. Relación de los depósitos judiciales. Pablo Arioni y otra. Juan Muzio y otro con Elías Uriarte. Concurso de Antonio Maya.

Interlocutorias—Luis G. Fernández con Sociedad Braceras y Cía. Héctor M. Escofet con Abraham Brisco. Chichizola hermanos con el Fisco. Juana C. F. de Gutiérrez Zorrilla.

Definitivas — Rodolfo Acquarone. F. Piria con José Gómez (hijo). Juan M. Delgado. Conc. de José Pose. Pastora A. de Navis. María D. Seigler.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 2

Trámite—Test. Angela Butrico de Petraglia. Suc. José Pastor Alzola. Teresa Bruzzoni de Rabellino y otros, suc. Alfredo Boffil con León Schellemberg. Movimiento administrativo, dos providencias. Ana María Repetto de Gianelli con Juan Luis Preti. Antonia Delgado. Suc. Carlos González Moreno. Alvaro Casadey. Emilia Caripa. Elena Crespo. Leonor M. de García. Banco Popular del Uruguay con Amelio Vázquez. Ventura Nin Lavalleja de Castro. Felipe Fernández, cesionario de Inés Fernández de Fernández y otro, incidente Augusto G. Corbo, María Rosa Varela y otra. Sucs. Julio Scinca y otra. Luis, Juana, Aída, María Esther, Celia y Paula Pérez. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno en autos Angela C. de Deica con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. José Alvariño. José Leone con Juan Santineo. Suc. Juan Luis Fassio. Banco de Préstamos Inmobiliario con Miguel Tancredi, 2. Luis E. Piñeiro con la sucesión de José Burastero. María Echavarría. Suc. Angel Russi. Suc. Catalina B. de Adano. Suc. José Abrines y Gdol. Test. Antonia M. Pinto de Benvenuto. Juan Giacobbe con Juan Prando Algarate. José Ramón Pérez. Sucs. Teresa Almeida y otro. Pedro Aguiar Elizalde. Sucs. Angel Muniz y otros. Augusto Ponsolle con Juan M. Sturla y la sucesión Juan R. Brasó. Manuela Machado de Leite de Foyos con Joaquín Leite de Foyos. Suc. Carlos Prandi. Cecilia Silveira de Coronel. Test. Francisco D. Montero. Rita Martins Rodríguez y otro, auxiliatoria de pobreza.

Interlocutorias—Arturo G. Llosas. Suc. José Aspesi.

Definitiva—Suc. Juan Félix Pasolini.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 2

Tramite — Una causa criminal. La Dirección General de Aduanas contra Leopoldo [illegible] y otros. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú en autos Sumario instruído con motivo de una denuncia aparecida en el diario «El Telégrafo» de aquella localidad. El fisco contra los señores Chichizola Hermanos. (escrito de la señora Encarnación Alvarez). El Estado contra Justina O. de Estapé por reivindicación de tierra en los Pocitos. El Fisco contra H. G. de Trabucatti, reivindicación. El Estado por reivindicación de propiedades en los Pocitos. Dirección General de Aduanas con Horta Hermanos. El Estado con Vecino y Cía. (contrabando). Dirección de Aduanas con Marcelino Hernández. Fisco con Emilio Neffa.

Definitiva — Pilar Soler y Rubio de Carulla con el Estado.

Nota—En Autos Junta con Rafael Escudero tuvo lugar una audiencia con la concurrencia del doctor Arocena y del señor R. López, representando á la Municipalidad de Montevideo.

Otra—En autos Dirección de Aduanas con Juan Moreno tuvo lugar una audiencia con la concurrencia de los doctores Eugenio J. Lagarmilla y Francisco Rondeau.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite — Juan Francisco Oteiza, solicitando título de corredor y rematador. Serafín Quinteros, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Julio C. Díaz con Cristóbal Diez. A. Gilbeaux, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José S. Cardozo, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Alberto Cirio con Agustín Nogueira y Cía. Ramón Otero, proponiendo concordato preventivo judicial. Manuel Bravo con Ercole Rígoli. Luis Barbosa con Ana Aggeno de Aonso. Enrique Menini con José Abeijón. Luis Tucci, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Luis Mariani, solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio con Pascual Piretti. Juan Insa con José Deambrosi. Coates y Cía. con Cheda Caprile Hnos. Honorato Jover con José León Barreto y José R. Habiaga. Genaro J. Lembo y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Lorenzo Mazzoni, proponiendo concordato preventivo judicial. Angel Cesnuschi, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Ubaldo Pérez con Basilisio Gagliardi. José Salguero Varez con Antonio Santini. Juan Brugnini con Pedro Starico. César Gorri con José Plá Bianchi y José Niñoli.

Interlocutorias — Pedro Torterolo, solicitando se le dé posesión de su casa de comercio. Pedro Casanovas con Arrué y Méndez Alcaín. Vecino, Ilarraz y Cía. con Orestes Formento. Horacio Cipolina, solicitando título de corredor y rematador. Domingo Fernández, solicitando la venta de mercaderías salvadas de propiedad de Enrique dell'Acqua y Cía. Carlesi Rafael, queja. Hijos de José Pascual con el propietario de la barca "Pó". E. Mackinon y Coelho con Herrera y Cabrera. Novo, Cerro Agostinelli y Cía. con Francisco Garrone. Enrique Menini con Egidio Angiolini. Francisco Pastorini, solicitando se notifique á Luis M. Vázquez en los autos que sigue á Bertonasco Hnos. José A. Lena con Juan Grondona, Domingo Barachini y Adolfo Hasdovaz. Juan Perrone con Federico J. Busch. Manuel Rial, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juana M. de Monge con Ignacio de León. José Segade con Blas Rodríguez y Francisco Ferrara.

Definitiva — Tomás Facio, proponiendo concordato preventivo judicial.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 2

No hubo despacho.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 2

Trámite—N. Ayala, ciudadanía. A. Revello, ciudadanía. I. Abeleiras, ciudadanía. G. Martínez, ciudadanía. M. Veiras, ciudadanía. R. Estévez, ciudadanía. E. Ramos, ciudadanía. J. Crossi, ciudadanía. P. Correa, ciudadanía. J. Fernández, ciudadanía. L. Ponsa, auxiliatoria de pobreza. J. Santos, antecedentes. A. Compare, ciudadanía. J. Gaibisio, incapacidad. M. Albedro, incapacidad. J. Silva, auxiliatoria de pobreza. D. Salmones, incapacidad. M. Gramaldo, incapacidad. J. Luis Miranda, incapacidad. B. Vottero con F. Leggiardi, divorcio. A. Paz con J. Burrá. A. Derecino con E. Villambia, divorcio. B. Cianciarullo, auxiliatoria de pobreza. M. Boulant, formulando una solicitud. A. Seoane contra J. Espino, cobro de pesos. La suc. de Inés Servetti Larraya con Lindolfo Servetti Larraya. C. Alzaga de Elzaurdia con O. Mayone y Compañía. A. Pena con A. Marroche, divorcio. J. Enseñat, ciudadanía. J. del Caz Velazco y Bernarda Muñoz, divorcio por mutuo consentimiento. J. Borsani con M. Gualdi de Pérez y otro. B. Compagnucci, ciudadanía. J. Lizarazú con R. Avila Muñoz. E. Ramponi, auxiliatoria de pobreza y artículo 113 del Código Civil. M. Firpi y otro con J. Molinari. A. Panzetta con E. Albanelli, reconocimiento de firma. M. San Román y E. M., convenio. F. Freicia Rodríguez, ciudadanía. C. Facello con M. Santurio y J. Weisse. M. Núñez, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil. M. Torreira Gerpe con P. García Aerosa, divorcio. D. Zenatti con P. Cabral, divorcio. M. Vidal con J. Rivella, desalojo. Banco de Cauciones con E. Albanell. P. Canterini con S. Zielgemeyer con Ignacio Aguilera. Q. Vergara con Rosa Molina, divorcio.

Interlocutorias—M. Torreira Gerpe con P. García Aerosa, divorcio. E. Proverbio contra M. A. Pereyra. J. Rodríguez deduciendo tercería en los autos seguidos por J. M. y S. Peyrano con P. Fernández, desalojo.

Definitivas—M. Núñez, solicitando cumplir el artículo 113 del Código Civil.

Reservada—Una.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 2

No hubo despacho.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 2 de Febrero de 1916. — Horas: 17

La presión barométrica se mantiene relativamente baja. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones. Las máximas de 28 á 32 grados y las mínimas de 15 á 18 han sido generales.

Dominan vientos fuertes del Sur al Este en el río de la Plata con velocidades horarias de 45 á 55 kilómetros y un recorrido total en las 24 horas de 883. Cielo, en general, seminublado en todo el país.

En punta del Este han caído dos litros de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata, en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Barómetro: 759.75.

Temperatura: Normal 18°00, á la in-

temperie 18°50; máxima 24°40, á la intemperie (sol) 28°80; mínima 17°10, á la intemperie 15°00.

Viento S. S. E., 54 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á las 22 y 30.

Tensión del vapor de agua: 10.55. Humedad relativa: 69.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°80.

Salsedumbre: gramos por litro, 13.01.

Altura de las aguas: 1m.30 sobre cero.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 1.o de Febrero de 1916

1.900 pesos, 9 por ciento anual.
3.500 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
2.500 pesos, 7 pesos mensuales.
2.000 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
1.600 pesos, 10 por ciento anual.
48.000 pesos, cuenta corriente.
8.000 pesos, 8 por ciento anual.
30.000 pesos, 6 por ciento anual.
3.600 pesos, 6 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 2 de Febrero de 1916

300 pesos, 12 por ciento anual.
339 pesos, 9 por ciento anual.
250 pesos, 9 por ciento anual.
455 pesos, 9 por ciento anual.
423 pesos, 9 por ciento anual.
423 pesos, 9 por ciento anual.
765 pesos, al 12 por ciento anual.
3.100 pesos, 7 por ciento anual.
336 pesos, 12 por ciento anual.
4.000 pesos, 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 1.o de Febrero de 1916

6.500 pesos, casa en la calle República, 224 metros.

1.515 pesos, campo en la 8.a sección de Tacuarembó, costa del río Negro, 45 hectáreas.

1.050 pesos, casa en el Barrio Basáñez (Unión), frente al camino Carrasco, 500 metros.

4.810 pesos, casa en la calle César Díaz, Díaz, 10 x 17 metros.

1.350 pesos, terreno en el Rincón del Cerro, con frente á calle pública, 2 hectáreas.

Salubridad de la Capital

SECCIÓN QUÍMICA

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Inspecciones de leche á expendio en Montevideo, practicadas en los días 2, 3, 9, 11, 15, 16, 23, 28 y 29 de Diciembre de 1915.

Nómina de los expendedores que han infringido las diposiciones de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911:

Leche descremada

77—Luis Matta, Bolívar 2221.
954—Francisco Fernández, Canelones 1150.
468—Justo Alvarez, Mercado de la Abundancia.
692—Pedro García, Arroyo Negro s|n.
996—José Bazallo, Blandengues, 1576.
404—José Delfino, Guadalupe 10.
225—José Chans, Salsipuedes 1065.

Leche aguada (artículo 4.o)

298—José Lujea, Camino Sanguinetti.
26—Pedro Salduna, Rincón del Cerro.
478—Juan Lees, Blandengues 1576.
770—José Díaz Robles, Marcelino Sosa 8.
403—Juan Schinca, Camino Carrasco
836—Juan Echevarría, Comercio y Figueroa.
1002—Domingo Machado, Rondeau 84 (Unión).
517—Juan Fresia, Pueblo Ituzaingó.
82—Ignacio Ichazo, Independencia 101.
472—Lorenzo García, San Fructuoso 1837.
967—Manuel Seigal, Lima 1461.
969—Clulow y Cuneo, Salto 1051.
729—José Aguirre, Domingo Arambурú 1515.
16—José Rial, Cuñapirú 163.
969—Clulow y Cuneo, Salto 1051.
858—José López Segre, Médanos 234.
164—Juan Ricoute, Cerro Largo 1188.
674—José García Aiscerbe, Pampas 134.
917—Ignacio Liguek, Médanos 1757.

Por infracción al artículo 6.o

367—Natalio Richieri, San José 1149.
912—Miguel Barthe, 8 de Octubre 52.
995—Francisco Marenco, Monte Caseros y Oficial.

Por infracción al artículo 7.o

175—Hortensio Pizzo, 6 de Abril s|n S. P. 10.
208—Agustín Aguinaga, Vilardebó 2039.
671—Bautista Caubet; Camino Cuchilla Grande s|n.
574—Roque Paille, Barrio Zabala.
82—Ignacio Ichazo, Independencia 101.
80—Marcos de León, Barrio Las Selvas.
784—Mateo Palmer, Chacarita.
603—Valerio Morales, Chacarita.
387—Ceferino Arbelo, Chacarita.
930—Ceferino Bentancourt, 18 de Julio 535 (Maroñas).
603—Valerio Morales, Chacarita.
1002—Domingo Machado, Rondeau, 84.
16—José Rial, Cuñapirú 163.
478—Juan Lees, Blandengues 1576.
12—José Veiga, Rocha 2725.
260—Juan P. Irdart, Suárez 333.
317—Pablo Ferrari, Porongos 2286.
917—Ignacio Liguek, Médanos 1757.

Por infracción al artículo 9.o

727—José García, Rocha 2723.
646—Pedro Pedranzini, Manga.
86—Miguel Olave, Rocha 5.
86—Miguel Olave, Rocha 5.
820—Juan Hernandorena, Miguelete 1284.
116—Pedro Seigo, Barrio Pérez Castellanos.
210—David Barbet, Uruguayana, 254.
80—Marcos de León, Barrio las Selvas.
433—Pedro Baña, Manga.
379—Pablo Podestá, Maroñas
461—Tomás Viglione, Camino Artigas sin número.
836—Juan Echevarría, Comercio y Figueroa.
827—Ismael Latorre, Agricultura 28.
586—Juan Onetto, Colonia 268.
407—Andrés Moll, Constituyente 254.
836—Martín Echevarría, Comercio y Figueroa.
428—Bautista Erguit, Maroñas.
593—Norberto Sierra, 18 de Julio y Pan de Azúcar.
611—Pedro Dandrau, Plata 47.
147—Luis Rico, General Pagola 2193.
404—José Delfino, Guadalupe 10.
404—José Delfino, Guadalupe 10.
61—Pedro Bordal, La Teja.
747—Patricio González, Moreno y Las Heras.
232—Miguel Gomilla, Democracia 1912.
466—Serafín Trigo, Pampas 2174.
466—Serafín Trigo, Pampas 2174.
489—Bibiano Espinosa, Colombia 1206.
886—José Bello, Panamá 2139.
261—Latre hermanos, Chacarita.
175 — Hortensio Pizzo, 6 de Abril, S. P. 10.
793—José M. Rivas, Miguelete 1638.
345—Ramón González, Arroyo Negro sin número.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Pan de Azúcar.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Pan de Azúcar.
811—Juan Silva, Avenida General Flores 334.
317—Pablo Ferrari, Porongos 2286.
917—Ignacio Liguek, Médanos 1757.

Por infracción al artículo 20

317—Pablo Ferrari, Porongos 2060.

Por infracción al artículo 29

517—Juan Fresia, Pueblo Ituzaingó.

Montevideo, Enero 31 de 1916.

La Inspección.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 2 de 1916.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1.500	para el 4 de Febrero .	96 20
2 000	ídem idem .	96 20

Títulos Hipotecarios serie Q

2 000	para el 4 de Febrero .	83 70
1 000	ídem ídem	83 70
2.000	idem idem	83 70

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.880	para el 14 de Febrero .	60 60
4 700	idem idem .	60 60

Vales del Tesoro

1 000	para el 14 de Febrero .	97 20
1.000	idem idem	97 20

Deuda Interior 1915

1.000	para el 14 de Febrero .	96 40
5 000	idem idem . .	96 50
5 000	idem idem . . .	96 50

Títulos Hipotecarios serie G

Pesos		Por ciento
3 500	para el 14 de Febrero	85 —

Títulos Hipotecarios serie K

1 800	para el 14 de Febrero	84 70

Títulos Hipotecarios serie O

2 000	para el 14 de Febrero	84 —
3.000	idem idem	84 —

Títulos Hipotecarios serie Q

3 000	para el 14 de Febrero	83 70

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
30.000	para el 14 de Febrero	83 90
20 000	para fin de mes	84 40
5.000	para el 14 de Febrero	84 —
2 000	idem idem	84 —
5.000	para fin de mes	84 40
5.000	para el 14 de Febrero	84 —
5.000	idem idem	84 —
5.000	idem idem	84 —
5.000	idem idem	84 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 4 de 1916.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 2 de Febrero de 1916

Francisca Ledezma de Rodríguez, oriental, 20 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Etelvina Andaite de Cabrera, oriental, 40 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Nicolás Correa, portugués, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Inocente Godoy, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Angel Barcelli, italiano, 68 años, viudo, Hospital Maciel.
José Rodríguez, oriental, 6 meses, Guaraní 1426.
Teresa Pichinino de Maggio, italiana 58 años, viuda, Salsipuedes 1459.
Nicolás Savio, italiano, 72 años, casado, 2 de Mayo sin número.
Antonio Malaspina, oriental, 1 mes, Asilo Dámaso Larrañaga.
Paula Poust de Sancassano, oriéntal, 40 años, casada, Progreso 39.
Sara Marak, oriental, 12 días, Cufré 2121.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 4 de Febrero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

Por centímetro diario

Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 2 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3378





Con fecha 26 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORAZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1239-v.feb.21.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos destinados á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

37.500 kilos arroz, 42.000 kilos fariña Porto Allegre, 2.700 kilos aceite refinado, 5.000 kilos grasa de caracú, 4.000 kilos tocino, 1.200 kilos pasta tomate, 400 kilos hongos secos, 1.800 kilos pimentón dulce, 1.200 kilos queso duro, 16.000 kilos sal gruesa, 150 kilos especies, 36.000 kilos papas, 135 kilos bacalao, 250 kilos garbanzos, 500 kilos porotos blancos grandes, 2.000 kilos porotos comunes, 14.000 kilos yerba mate, 1.000 litros vinagre, 24.000 kilos azúcar molida, 1.200 kilos azúcar en pancitos, 10.500 kilos café Río, en grano, 1.200 kilos queso fresco, 1.200 kilos dulce de membrillo, 100 kilos te para oficiales, 300 kilos te para tropa, 900 cajones kerosene sin canilla, 75.000 astillas de leña.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 8 á las 11, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1242-v.feb.14.

(Cantinas Militares)

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 48.000 kilos yerba mate, destinada á la provisión de las Cantinas Militares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles, de las 8 á las 11, en la Sección Informes y Aduana de esta Administración.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 4 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1241-v.feb.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Escandell**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Buenos Aires número 225, y doña **Sara Ferrer**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1336-v.feb.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tarcido Alvarez**, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 28 de Marzo de 1879, domiciliado en la calle Sarandí número 680, y doña **Eladia Casás Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el 10 de Octubre de 1889, domiciliada en la calle Sarandí número 688.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1337-v.feb.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Galo Risso**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión cincelador, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Canelones número 1258, y doña **María Margarita Payán**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Canelones número 1258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1338-v.feb.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Corgo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1441, y doña **María Dolores Servente**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Colonia número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1339-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Raúl Varesio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1608, y doña **Débora Catalina Rogge**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1608.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1340-v.feb.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Doroteo Blanco**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Irene Alen**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Pública s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1341-v.feb.12.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Lucas Vignoly**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle España número 186, y doña **Beatriz Luisa Benítez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Zapicán, domiciliada en la calle España número 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1342-v.feb.12.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Juan Meyer**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle República Argentina número 422, y doña **Sara Beatriz Rial**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Pública s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1343-v.feb.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Juan Befraschini**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 28 de Octubre de 1880, domiciliado en la calle Guaviyú número 2482, y doña **Angela Grecco**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 25 de Enero de 1893, domiciliada en la calle Guaviyú número 2482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1344-v.feb.12.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Eugenio Greno que formaba parte de la razón social de Pedro Bianchi y Cía., se ha separado de la misma, quedando á cargo de los demás socios; que son Pablo Triglia, Martín Deghi y Pedro Bianchi, el activo y pasivo. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que la razón social seguirá en el mismo ramo y bajo la firma de Pedro Bianchi y Cía. — Montevideo, Febrero 2 de 1916. —Pedro Bianchi y Cía. 1238-v.feb.24.

Venta de almacén

Se hace saber al público y al comercio que con esta fecha ha sido vendida á don José Fuentes la casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas poseía don Pedro Baravalli en Estación González, 7.a sección del Departamento, quedando el activo y pasivo á cargo de dicho señor Baravalli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1916. —Pedro Baravalli. — José Fuentes. 1237-v.feb.24.

Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que con la firma de Riera y Acuña Friedrich giraba en esta plaza, con escritorio de remates y balances, en la casa calle Orillas del Plata número 1126. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Pedro Riera. Alfredo Acuña Friedrich. 1240-v.feb. 24.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

Segundo y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de vino, carne, jabón y velas, artículos de almacén, artículos de molino, carbón y café tostado á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1916 á Febrero 28 de 1917.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el lunes 7 del corriente á las horas siguientes:

Las de vino, á las 8 y 30.
Las de carne, á las 9.
Las de carbón, á las 9 y 30.
Las de artículos de almacén, á las 10.
Las de jabón y velas, á las 11.
Las de café, á las 14.
Las de artículos de molino, á las 15.

Nota — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año ppdo., se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría dará todos los informes que se soliciten al respecto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — La Dirección General. 1228-v.feb.7.

Oficina de Verificación G. de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas en el Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que el Poder Ejecutivo ha señalado para el pago de las Patentes de Giro.

En lo que respecta á los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente, ó que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación deberá ser abonado en esta Oficina, calle Sarandí número 272, desde la fecha hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos, los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Enero 29 de 1916. —Juan A. Capurro, Director. 1214-v.feb.15.

Consejo de Administración del Puerto

AVISO AL COMERCIO

Se hace saber á los señores comerciantes que á partir del 1.o de Febrero de 1916, se procederá por la Inspección General de Capatacías á aplicar á las mercaderías que se pesen en los hangares 10 y 11, la letra G de la tarifa vigente de Capatacías, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Junio de 1903. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Luis Puig, Presidente. —Justo José Mendoza, Secretario. 1171-v.feb.5.

División de Receptorías de Aduana

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de una lancha á nafta destinada á la Receptoría de Cerro Largo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle 25 de Agosto número 209, todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Actuario de Aduana en presencia del Inspector General que suscribe ó del Adjunto y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta División el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si no convienen á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Alberto Lacordelle, Inspector General. 1152-v.feb.7.

Contaduría de Aduana de Santa Rosa

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derecho á ciento doce kilogramos yerba mate, apresados por empleados del Resguardo "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. — P. A.: B. L. Barreto. 1120-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta Receptoría se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á la persona ó personas que se consideren con derechos á ciento cincuenta y cinco kilogramos yerba mate cuarenta y cinco id. ticholos, un recado completo muy usado y una yegua rosilla de la siguiente marca λ apresados por empleados de los resguardos "Franquía" y "Cuareim" en la noche del día 3 del corriente, para que se presenten ante esta oficina á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Rosa, Enero 13 de 1916. —P. A.: B. L. Barreto. 1119-v.feb.14.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3372

Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jorge Bell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"AFTOSALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1182-v.feb.14.

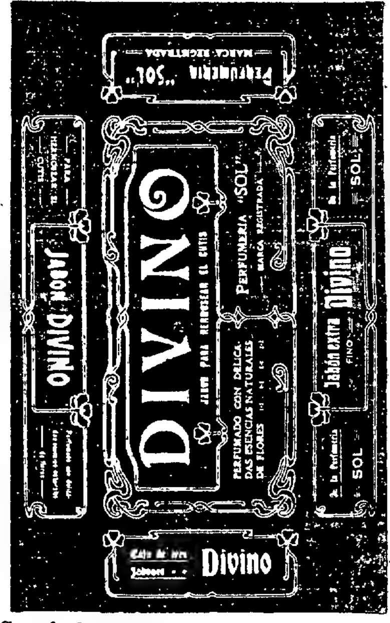
ACTA N.o 3363

Con fecha 18 de Enero de 1916, el señor Juan Benvenuty, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1128-v.feb.5.

ACTA N.o 3367



Con fecha 19 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DIVINO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1155-v.feb.9.

ACTA N.o 3366



Con fecha 19 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Púrpura y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NOVIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1143-v.feb.8.

ACTA N.o 3370

SAXON

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Saxon Motor Company, de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAXON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 25.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1184-v.feb.14.

ACTA N.o 3387

EXPRESO

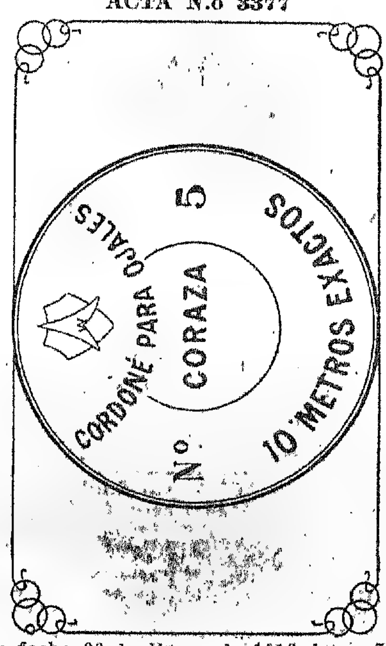
LA CONFIANZA

Con fecha 1.o de Febrero de 1916, los señores Vecino y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"EXPRESO LA CONFIANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1234-v.feb.19.

ACTA N.o 3377



Con fecha 26 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Charles Mulet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CORAZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1232-v.feb.19.

ACTA N.o 3374



Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Emilio Bertoni y Pablo A. Landó, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PAMPA FILM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 74.a y 80.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1192-v.feb.16.

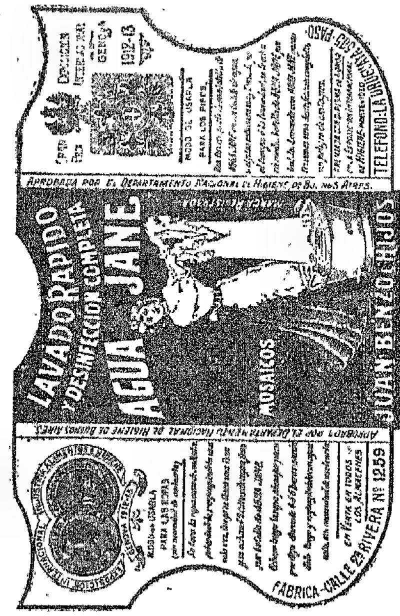
ACTA N.o 3354

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos las clases 1.a, 9.a, 33.a, 59.a, 62.a, 71.a y 72.a. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1131-v.feb.5.

ACTA N.o 3362



Con fecha 15 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Benzo é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUA JANE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a.— Montevideo, Enero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1136-v.feb.7.

ACTA N.o 3365



Con fecha 18 de Enero de 1916, los señores Calveiro Cervini y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA GEISHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a y 49.a. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1134-v.feb.7.

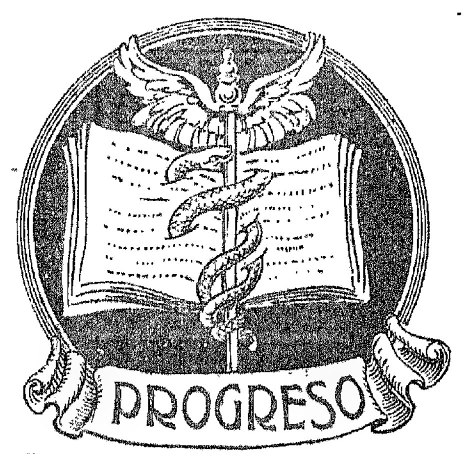
ACTA N.o 3347

Con fecha 11 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Vacuum Oil Company, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MOBILOIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 7, clases 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a y 58.a. — Montevideo, Enero 11 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1066-v.feb.4.

ACTA N.o 3364

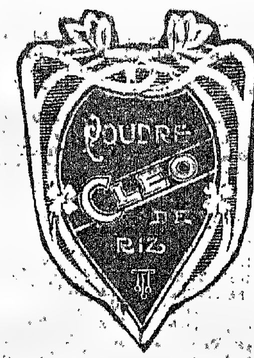


Con fecha 18 de Enero de 1916, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Varela Hnos., de Las Piedras, ha solicitado el registro de la marca:

"PROGRESO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1126-v.feb.5.

ACTA N.o 3368

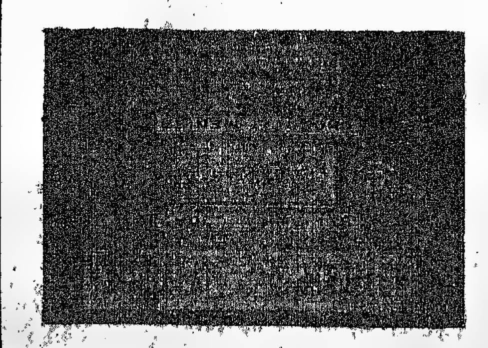


Con fecha 22 de Enero de 1916, los señores Delacroix y Calli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CLEO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 9.a, 11.a, 12.a, 14.a y 15.a, 58.a. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1167-v.feb.11.

ACTA N.o 3380



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1194-v.feb.16.

ACTA N.o 3378

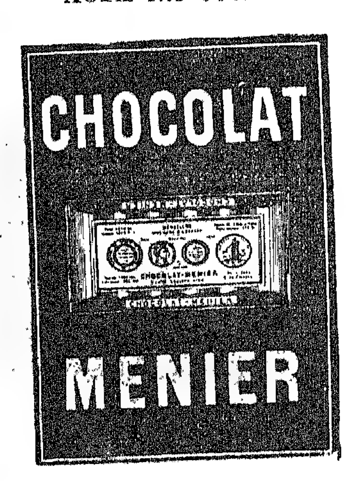
Con fecha 25 de Enero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Orsini M. Bertani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA DE LA CERVEZA"

destinada á distinguir los artículos compren-

didos en las categorías 7, 8 y 9, clases 59.a á 71.a y 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1174-v.feb.12.

ACTA N.o 3381



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1195-v.feb.16.

ACTA N.o 3371

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Devilbiss Manufacturing Company, de Toledo, Condado de Lucas, Ohio (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"OBLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 10.a 58.a, 78.a, 79.a, y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1188-v.feb.15.

ACTA N.o 3353

Con fecha 12 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor S. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos kerosene. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1118-v.feb.4.

ACTA N.o 3379



Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores E. Remy Martín y Cía., de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CENTAURO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7.a, clase 68.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1193-v.feb.16.

ACTA N.o 3383

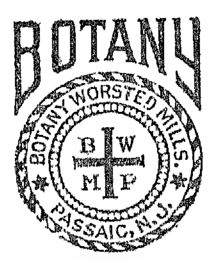
CHOCOLAT-MENIER

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1197-v.feb.16.

ACTA N.o 3375



Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Botany Worsted Mills, de Passaic, Condado de Passaic, Nueva Jersey (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"BOTANY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Enero 25 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1209-v.feb.17.

ACTA N.o 3386



Con fecha 29 de Enero de 1916, los señores S. Giovanetti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a (aceites). —Montevideo, Enero 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1205-v.feb.17.

ACTA N.o 3382

CHOCOLAT-MENIER



CHOCOLAT-MENIER

CHOCOLAT-MENIER

CHOCOLAT-MENIER

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Menier, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"CHOCOLAT MENIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 66.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1196-v.feb.16.

ACTA N.o 3369

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. —Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1176-v.feb.12.

ACTA N.o 3359



Con fecha 14 de Enero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de los señores Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"THE WINNER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 32.a. — Montevideo, Enero 14 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1208-v.feb.17.

ACTA N.o 3384

Con fecha 28 de Enero de 1916, el señor Pelegrín Oliveras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INFALIBLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1203-v.feb.17.

ACTA N.o 3376

Con fecha 25 de Enero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la de Hannover-Linden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"EXCELSIOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1222-v.feb.18.

ACTA N.o 3385

Con fecha 29 de Enero de 1916, el señor Enrique Bruseo, apoderado del señor Darío Días, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HENDERSSON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a á 28.a. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1204-v.feb.17.

Sección de Enseñanza Secundaria

LLAMADO A LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de las obras ampliatorias (estanterías de hierro), de la Biblioteca de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria de la Universidad, calle Lavalleja número 1875.

Las propuestas, con estricta sujeción al pliego de condiciones, que podrá consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 10 á 12, deberán ser presentadas en forma antes del 10 de Febrero próximo á las 11, hora en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — P. A.: Edmundo Castillo, Secretario. 1180-v.feb.8.

Universidad de Montevideo

(TESORERIA)

Devolución de derechos de matrículas para los cursos de 1916

Se hace saber á los estudiantes de Enseñanza Secundaria que hubiesen pagado derechos de matrículas para los cursos del año actual, que esta Tesorería procederá á la devolución de los derechos pagados por tal concepto, desde el día 21 al 29 de Febrero próximo. Horas: de 9 á 12. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — El Tesorero. 1163-v.feb.10.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Administracion del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente".** — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta .... $ 3.00
" la rústica .... " 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.
Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la transmisión del servicio correspondiente al año 1913. — Montevideo, Enero 4 de 1916. —La Secretaría. 1039-v.feb.5.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para efectuar las obras proyectadas en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 34 en Peñarol (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 15 de Febrero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — La Dirección. 1200-v.feb.15.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para efectuar las obras de reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 10. de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 879, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 10 de Febrero de 1916, á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1916. — La Dirección. 1179-v.feb.10.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por primera vez, para la colocación de vidrios en las aberturas del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto, á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente ($ 0.25), bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 7 de Febrero de 1916 á las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazar todas. — Montevideo, Enero 17 de 1916. — La Dirección. 1125-v.feb.7.

Junta de Administración Militar

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos con destino á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

56.000 kilos fideos de primera, 1.000 kilos fideos especiales, 12.000 kilos maíz pisado, 4.000 kilos harina de trigo de primera, 1.200 kilos trigo candeal y 1.200 kilos maíz morocho.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de 8 á 11, á disposición de los interesados.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1215-v.feb.11.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación del servicio fúnebre necesario por fallecimiento de los señores jefes y oficiales y personal de tropa del Ejército y Marina Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1189-v.feb.8.

(Cantinas Militares)

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de la siguiente mercadería, destinada á la provisión de las Cantinas Militares:

24.000 latas duraznos en jugo, 24.000 kilos dulce de membrillo, 21.600 tabletas de chocolate en pasta, 21.600 latas de cocoa pura, 12.000 kilos café molido.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el 10 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presntadas si así conviniera á lo intereses del Estado. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino. 1216-v.feb.10.

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías con destino á la provisión de las Cantinas Militares:

3.600 kilos almidón.
4.800 docenas pares alpargatas.
3.000 gruesas cajas fósforos.
600 kilos bórax.
2.400 cajones kerosene, lata sin canilla.
18.000 libretas almacén.
600 cajas papel arroz para cigarrillos.
900 cajas papel hilo para cigarrillos.
12.000 latas te.
180 cajones sardinas en aceite.
1.800 kilos yerba paraguaya.
144 cajones velas de composición número 2.
18.000 salamines.
36.000 bolsas de papel de 2, 3 y 5 kilos.
300 balas papel de estraza grandes.
180 balas papel de estraza medianas.
4.400 latas galletitas "María" ó similares.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana todos los días hábiles de 8 á 11.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Febrero próximo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Erebo Baycé, Secretario General interino.

1190-v.feb.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Se llama á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1916-1917.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 29 de Febrero próximo á las 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 9 á 11. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — El Contador. 1223-v.feb.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los **que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.**

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Ecuzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración.

892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración.

837-v.mz.2.

INTENDENCIA M. DE FLORIDA

LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del pavimento de adoquín granítico de la calle Independencia, en el trozo comprendido entre las calles 18 de Julio y General Rivera.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, serán admitidas hasta el día 25 de Febrero próximo á las 11, y su apertura tendrá lugar en esta fecha en presencia de los interesados que concurran al acto.

Todo proponente acompañará á su propuesta, como garantía de la misma, la cantidad equivalente al diez por ciento del importe hasta mil pesos, y el cinco por ciento por el excedente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Superior Gobierno fecha 6 de Febrero de 1911.

Se hace presente que toda propuesta deberá ajustarse, en general, á lo determinado por la ley de afirmados del 29 de Diciembre de 1915, debiendo aceptarse la forma de pago que en ella se indica.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes técnicos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 12.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encuentra convenientes á sus intereses. — Florida, Enero 24 de 1916.—Ignacio C. de Sierra, Intendente Municipal. 1220-v.feb.25.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

INTENDENCIA M. DE FLORES

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por el término de diez días, para proveer de mobiliario y artefactos de luz eléctrica á la Intendencia de Flores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del Oficial Mayor del Ministerio del Interior todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, y se recibirán el 9 de Febrero próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 10.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1916. — La Secretaría. 1207-v.feb.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Mazza,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña **Virginia Leone,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección de la proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1292-v.feb.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Picheli,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 378, y doña **Alcira Medeiros,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Solís número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1329-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente García,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1583, y doña **Encarnación Ardá,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1583.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1306-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Martínez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 428, y doña **Manuela Rodal,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Solís número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1296-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cabot,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Zabala número 1426, y doña **Augustia Lagos,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Zabala número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1293-v.feb.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Pinello, domiciliado en la calle Reconquista número 477, y doña **Juana Silva,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Reconquista número 477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1330-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Betancor Cabrera,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Buenos Aires número 226, y doña **Rosa Vals,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Buenos Aires número 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1315-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Roselli,** de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión masagista, de nacionalidad italiano, nacido en Ireina, domiciliado en la calle Reconquista número 467, y doña **Luisa Roubeau,** de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Reconquista número 477.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1316-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Palaso,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Sarandí número 117, y doña **Angela Freitas,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Sarandí número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1317-v.feb.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Blois,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1107, y doña **Elvira Laura Ravecca,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 1107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1307-v.feb.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Ratto,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña **Remedios Colla,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1308-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 1221, y doña **Mercedes Eugenia Castro,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Ejido número 1221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1309-v.feb.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago V. Pereyra,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Cuareim número 1480, y doña **Juana Díaz,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1284-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Frada,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1411, y doña **Esperanza Rodríguez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1411.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1285-v.feb.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don **Julián de los Santos,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle San Salvador número 1574, y doña **Teodora Pena,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle San Salvador número 1574.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1318-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Robustiano Larrosa,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1679, y doña **Juana Recoba,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1679.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 1319-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antelo,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1771, y doña **Manuela Del Río,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes núme 1771.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1320-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ciriaco Ipuche,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Camino Propios y 8 de Octubre, y doña **Raquel Luscan,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1607.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1321-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cruz Rosmarino,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 1562, y doña **Isabel García,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1286-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Días,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 985, y doña **Teresa Burvello,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1297.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1287-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan León González,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1138, y doña **Emilia Massironi,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Encina número 1687.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1288-v.feb.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alberti,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad española, nacido en Palmas de Mallorca, domiciliado en la calle Independencia número 1516, y doña **Josefa Vilusó,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 2059.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1322-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bellani,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Paysandú número 1569, y doña **Carolina Pomi,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1323-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Polonioli,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Brescia, domiciliado en la calle Lozano número 99, y doña **María Josefa Andrea Ferrari,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Canelones), domiciliada en la calle Batoví número 2262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1299-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Alberto Lo Russo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bequeló número 2027, y doña **Angela Lazepa,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2027.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1289-v.feb.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Arias,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Abayubá, y doña **Sabina Cedrés,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil. 1294-v.feb.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Alemán,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 21 de Abril s|n., y doña **Eufrasia Guarin,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 21 de Abril s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1300-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Wilch,** de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y doña **Francisca Duch,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1301-v.feb.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Ottonello,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ceibal número 1724, y doña **Disolina Raina,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ceibal número 1724.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1331-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 13 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal Cacharrón Becerra,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 1382, y doña **María Pérez,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1332-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Pereira,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Vilardebó número 1382, y doña **Dosinda Bangueses,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1333-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Ramos,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Millán número 2544, y doña **Eusebia Núñez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Millán número 2544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1334-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Paulercia,** de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Capocere, domiciliado en la calle Isla de Gorriti número 1925, y doña **Amalia Vidal,** de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Independencia número 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1310-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Souto,** de 27 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reducto número 2734, y doña **Piedad Antelo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto número 2734.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1311-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Chiappe,** de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Larrañaga número 131, y doña **Raquel Lanata,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Reducto número 379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1312-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cipriano Doldán,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto y Propios, y doña **Ana Ranzone,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto y Propios.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1298-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tripichi,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Coronel Estomba número 80, y doña **Tomasa Mazzu,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Coronel Estomba número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1297-v.feb.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pantaleón Costas,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Tedas, domiciliado en la calle República Argentina número 34, y doña **Manuela Moliga,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República Argentina número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1313-v.feb.9.

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel María Chango,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 179, y doña **María Etcheverry,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Chile número 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1314-v.feb.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Mathieu,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad francés, nacido en Lot et Garonne, domiciliado en la calle Colonia número 1290 (6.a sección), y doña **Juana Chartier,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1302-v.feb.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Municipio número 1771, y doña **Manuela Pérez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sofán (Coruña), domiciliada en la calle Canelones número 1824.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1303-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Giannella,** de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ortodonico (Salerno), domiciliado en la calle Pública número 1723, y doña **Ana Schiavi,** de 65 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pollica (Salerno), domiciliada en la calle Pública número 1723.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1304-v.feb.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Spada,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Monsa, domiciliado en la calle Samayúa número 26, y doña **Magdalena Prati,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Atenas, domiciliada en la calle Samayúa número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1335-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Rodríguez,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle 2.a Lavalleja número 6, y doña **María Ribero,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Lavalleja número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1305-v.feb.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gustavo José Márquez,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 5 de Noviembre de 1881, domiciliado en la calle Justicia número 2045, y doña **Eloisa Butrico,** de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 12 de Septiembre de 1891, domiciliada en la calle Justicia número 2045.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1324-v.feb.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Bazzurro,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 10 de Junio de 1883, domiciliado en la calle Porongos número 2258, y doña **Clara Anchusteguy,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 12 de Agosto de 1887, domiciliada en la calle Porongos número 2258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1325-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Constancio Arbelo,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el día 1.o de Diciembre de 1880, domiciliado en la calle José L. Terra número 2378, y doña **María Elena Gutiérrez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 29 de Marzo de 1894, domiciliada en la calle José L. Terra número 2378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1326-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gómez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el día 14 de Mayo de 1884, domiciliado en la calle Blandengues número 1721, y doña **Manuela Braña,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo el día 18 de Marzo de 1883, domiciliada en la calle Blandengues número 1721.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos Oficial del Estado Civil. 1295-v.feb.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Varela,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Luisa Rodríguez,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1327-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Cappuchini,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad italiano, nacido en Massa de Carrara, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Fenochi,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1328-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Younger,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Elvira Osquis,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1290-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Martínez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **María Vázquez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1291-v.feb.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

Relación de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año 1915: Al Juez de Paz Gualberto Etcheverry, $ 3.40, en autos Florentino Díaz, sucesión; al tasador Miguel Furriol, pesos, 1.43; al tasador Juan P. Vila, $ 0.63. en autos de concurso de Julián C. y Montero; á Aquiles Parrella, $ 2.00, en autos con José Bargues y Nicomedes Ybarra; al Juez de Paz Llana y Medina, $ 1.00; al Juez de Paz Goyoaga, $ 7.50; al Juez de Paz Pícora, $ 7.40; al perito Garibaldi Rodríguez, $ 6.04, en autos Garibaldi González, sucesión; al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 5.20, en autos Manuel Areosa con Seculich; á la parte de Ardoy, $ 1.00, en autos José Antonio Ferreiro con Francisco Calone y Juan Ardoy; al tasador Miranda, $ 1.80, en autos Carolina Burone de Pastorino, tutela; al Juez de Paz Héctor Platero Rivera, $ 7.20, en autos Banco Hipotecario del Uruguay con Gustavo F. Fajardo; al Juez de Paz Juan J. Lemes, $ 1.60, en autos María Bernarda González Lerena con Enrique Díaz y Jaime; al tasador Avelino J. Martorell, $ 1.80, en autos José María Taibo, denuncia; al agrimensor Astengo Diez, $ 1.25, en autos Romanelli con Pierri; al Juez de Paz Muñoz, $ 1.75. en autos Alberto Monagschi con Pedro L. Orechino y otros; al Juez de Paz Muñoz, $ 1.75, en autos Alberto y José Pedro Monagchi y otros con Teodoro Bengochea; á María D. de Durañona, $ 13.00, en autos con don Juan A. Pedemonte, denuncia de obra nueva; al Juez de Paz Raíz, $ 1.60, en autos José Tálice con Domingo Scopi; al Juez de Paz Borro, $ 5.20, en autos Francisco Santiñaque con Martinelli y Adami; á Antonio Paz, $ 3.50, en autos Antonio Paz contra Sebastián Radonde; al Juez de Paz Sozo, $ 9.30, en autos Natividad Vidal, incapacidad; á Antonio Gómez, $ 10.15, en autos Antonio Gómez con Tertuliano Netto; al tasador J. Pérez Carta, $ 1.26, en autos Edmundo Henderich, tercería en autos Gómez con Netto; al Juez de Paz Enrique de León, $ 1.00, en autos Antonio Seoanes con José Espino; al Juez de Paz Juan Villalengua, $ 0.60, en autos Francisco Caligari con Miguel Fogliano; á Román Berro, $ 3.69; á Antonio Miralles, pesos 3.69, en autos Manuel García con Gairi Carrillo; al Juez de Paz del Castillo, $ 1.80. en autos concurso Germán Zabala; al Juez de Paz Artecona, $ 0.50, en autos Basilio Rodríguez, intestado; al escribano Schemmerson, $ 1.80, en autos Dolores Bazalo y Castro con Carlos Adrián Rospide; á Martínez Rodríguez, $ 2.00, en autos Martínez Rodríguez con Luis Estevan, rescisión de contrato; á Santiago Abellá, $ 1.25, en autos Santiago A. Abellá con María Real de Azúa; al Juez de Paz Julio Martirené, $ 7.00, en autos Ricardo Scanavino con Guillermo S. Amespil; al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 1.20; al Juez de Paz Muñoz, $ 2.50; á Martín Ruso $ 1.25, en autos Martín Ruso con Aguirre Hnos.; al regulador doctor C. Travieso, $ 2.25, en autos Bautista Lasgoiti con Miguel Cámera; á la sucesión de Juan Ferrando, $ 4.90, en autos sucesión Juan Ferrando; á la sucesión Juan Ferrando, $ 2.25, en autos de la sucesión Juan Ferrando con Moretti, Ruiz y Cía.; á Fernando Musielli, $ 5.90, en autos Fernando Musiello con José Sasano; al Juez de Paz Muñoz, $ 2.50, en autos Juan Bidegay con Juan Rumi; á Luis Sacomani, $ 1.00, en autos Luis Sacomani con José Sienra Carranza; á Rafael Escudero, $ 2.00, en autos Rafael Escudero con Luis Tomás Cáceres y Alfredo Florencio Praz; á Rafael Escudero, $ 0.25, en autos Rafael Escudero con Oscar Peixoto de Abreu Lima; á Ana Calandria de Cerizola, $ 2.25, en autos Ana Calandria de Cerizola con José Risso; á Lorenzo Bélinzon, $ 3.25, en autos Lorenzo Bélinzon con Antonio García; al Juez de Paz Vila, $ 0.88, en autos Luis Ranfone, antecedentes; al Juez de Paz Héctor Benavídez, $ 80.56, en autos Fructuoso Pittaluga con José Rodríguez García; al perito Benito Bonasso, $ 60.00; al Juez de Paz Toledo, $ 10.80; al Juez de Paz Herrera y Thode, $ 49.40, en autos Hermenegildo Zabaleta con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; á Antonio Paz, $ 1.00, en autos Antonio Paz con Sebastián Radonde; á Angela M. de Cabal, $ 3.50, en autos Angela M. de Cabal con Fernández y Cía., rescisión de contrato; al regulador doctor Lerena Juanicó, $ 8.50, en autos Luis Pascuariello con María Rosamiglio de Ricardi y otros; al Juez de Paz Reyes Lerena, $ 3.15, en autos sucesión Francisco Vizcay; al Juez de Paz Muñoz, $ 2.00, en autos Carmen Fontán con Manuel Martínez; al Juez de Paz Puppo, $ 1.90, en autos Elena Lemos de Rasqui, incapacidad; al Juez de Paz Brunel Solsona, $ 1.30; al tasador Lenzi, $ 0.60, en autos Genaro B. Gagliasi con Antonio Sbárbaro; al Actuario del Salto, señor Castro, $ 0.60, en autos Nicolás Barlocco con Amelio Contini; al Juez de Paz Antonio Silva, $ 3.80, en autos Adoración Royes Santana; al Juez de Paz José L. Artigas, $ 24.30, en autos Astrogildo Silveira Machado, sucesión; al Juez de Paz Dieux, $ 3.20; al escribano Boliasino, $ 1.80, en autos Ana Respaldiza de Barreiro, incapacidad; al Juez de Paz Ventura Fernández, $ 0.08, autos Stagnari con Borio. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1198-v.feb.8.

JUZGADO DE FERIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor **Juez** de Feria Mayor de este Departamento, **don** Juan José Bruschera, se cita y emplaza **á los** herederos de los cónyuges don **Sebastián** Scanavino y doña Angela Minazzo, **ó á quienes** hayan adquirido sus derechos **de dominio** y posesión, para que dentro **del término** de 30 días, á contar desde la fecha de esta **primera** publicación, comparezcan ante el Juzgado de feria hasta el 24 de Enero **próximo** y después de esta fecha y dentro del **término** del emplazamiento, en el Juzgado **Letrado** Departamental de esta ciudad, **por sí ó por** apoderados constituidos en forma, **á estar** á derecho en el juicio de expropiación **que** les ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre un terreno y edificio en esta ciudad, haciendo esquina **á** las calles Treinta y Tres y General Flores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 24 de la ley de 26 de Marzo de 1912. — Colonia, Diciembre 27 de 1915. — Juan Defranqui, Escribano Público. 1077-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Jaime Bauzá, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, todos los que tengan pertenencias del mismo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores presentarán oportunamente al síndico don César Fraschini (hijo), dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. De acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio se hace la presente publicación.— Paysandú, Diciembre 23 de 1915. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1029-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, en el expediente rotulado "Sucesión Juan Francisco González, Basilia Pereira y Faustina González", se cita y emplaza á los herederos de Juan Francisco Quiterio, Prudencio Vidal, Manuel Francisco González y Germán J. Pereira ó á quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí ó por intermedio de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

apoderado en forma y bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Rocha, Noviembre 23 de 1915. — Juan Cendán, Escribano. 812-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, se cita, llama y emplaza á don Jacinto Rauduviniche, y doña Lucinda Núñez de Barboza para que dentro del término de 90 días comparezcan á estar á derecho en el juicio testamentario de don Bartolo Rauduviniche y doña Carlota Maya, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1915. — Carlos Escayola, Actuario. 893-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá éste juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pal. 1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber al público que por decreto de fecha de hoy, dictado por el que suscribe en los autos seguidos por don Pedro Sánchez Estavillo contra doña Juliana Núñez de Rondán, por cobro de pesos, se ha trabado embargo en los derechos que dicha señora tiene á un campo ubicado en el Yerbal, 5.a sección de este Departamento, y que, proindiviso con sus hijos, se compone de 200 hectáreas, más ó menos, lindando el todo por el Norte con la Suc. de Eladio Rondán y don Pedro María Sánchez, al Este y Sur con don Camilo Saravia, y al Oeste con don Claudio Merro. A los efectos que haya lugar se hace esta publicación. — Isla de Patrulla, Diciembre 24 de 1915. — Lucas Giyenola. Juez de Paz. 1078-v.feb.4.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio Julio Botta, ha quedado disuelta la sociedad Di Matteo y De Feo, que giraba en ésta con el nombre de "Segunda Moderna" en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos. El activo y pasivo pasa al socio Antonio Di Matteo. Esta publicación se hace á los efectos de la ley, y el que tenga algo que reclamar debe hacerlo en la misma fábrica, calle Cerro Largo número 2215. — Montevideo, Febrero 2 de 1916.— José De Feo. — Antonio Di Matteo.
1233-v.feb.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Faniel varias herramientas de carpintería y herrería que eran de mi propiedad que tenía en la fábrica de rodados y herrería establecida en el Camino Maldonado, y, al mismo tiempo, hago saber que instalaré una nueva fábrica en el Camino Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Carlos Piano.
1231-v.feb.22.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los b... dores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á los señores Ignacio Garmendia y Juan Bautista Galarraga el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Uruguay número 1249, esquina á la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Negreira y Cía.
1230-v.feb.22.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público que con fecha de ayer he vendido á don Andrés Sablich el activo de mi casa de comercio que en el ramo de lechería tenía establecida con el nombre de "La Victoriosa" en la calle Cerrito número 242. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán concurrir á dicha casa dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos donde le serán satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Francisco Bellabarba.
1229-v.feb.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Leopoldo y Alfredo Acevedo Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1050, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Antonio Trulla. — Vicente Bolumburu.
1236-v.feb.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Vicente Fernández (hijo) mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y fonda que tengo establecida en la calle Garibaldi número 377. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — José Suárez.
1226-v.feb.21.

Al público y al comercio

Clotilde Mello, viuda de José Russo, por sí y ejercitando la patria potestad sobre sus hijos Luisa, Casilda, José y Carmelo, ha resuelto vender á don José Russo (sobrino), las existencias, muebles y útiles que constituyen el taller de sastrería establecido en este paraje, que giró bajo el nombre de su malogrado esposo. — Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas de Corrales, Febrero 1.o de 1916. — Clotilde M. de Russo.
1221-v.feb.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada con fecha 28 de Enero corriente ante el escribano José F. Rossi (hijo), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma de Cecilio López, y para la explotación del ramo de almacén, tienda, ferretería y anexos, teníamos establecida en la Estación Cardal, Departamento de Florida, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma á cargo de los ex coasociados Cecilio Marta López y Segundino López. — Cardal, Enero 30 de 1916. — Cecilio López. — Cecilio Marta López. — Segundino López.
1225-v.feb.21.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Juan Viglione el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en el Camino Mendoza, 17.a sección de la Capital. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Pedro Fernández. 1235-v.feb.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á los señores Magín Cau y Juan Cernuschi mi casa de negocio en el ramo de café y billar que tengo establecida en la calle Piedras número 349, esquina Solís. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acredores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados por el que suscribe. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — Juan Iramouno.
1227-v.feb.21.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas y almacén al por menor, situada en la calle Comercio número 2, al señor don Elbio J. Alvarez, haciendo la presente publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Paysandú, Enero 30 de 1916. — Antonio Buenaventura. 1217-v.feb.21.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Martín Echenique nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenemos establecida en el paraje denominado San Francisco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Paysandú, Enero 28 de 1916. — Francisco Mannise y Hno. 1219-v.feb.21.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Moll la casa de comercio que en el ramo de fotografía, bajo el nombre de "Estudio Fotográfico Moderno", de Rafael C. Moll, calle Continuación Agraciada número 166, esquina Nogueira, gira en esta plaza. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Rafael C. Moll. 1211-v.feb.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á mi hijo Dalmiro Machado las existencias de mi casa de comercio establecida en este paraje. — Cañada Brava, Departamento de Cerro Largo, Enero 28 de 1916. — Manuel I. Machado. 1191-v.feb.18.

Venta de peluquería

El que suscribe, hace constar, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á los señores Miguel C. y Angel A. Tanzi la peluquería denominada "Del Progreso", ubicada en la calle Uruguay número 588, de la ciudad de San José de Mayo, cuyo comercio tiene patente de giro á nombre de don Manuel I. Vila, quien en prueba de consentimiento de esta venta firma conmigo. — San José de Mayo, el día 28 de Enero de 1916. — Luis B. Pérez. — Manuel I. Vila. 1210-v.feb.19.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio que hemos prometido vender el "Restaurant Internacional", situado en Colón, al señor V. González, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la referida casa dentro del término de 30 días. Montevideo, Enero 27 de 1916. — Salmón y Cía. — V. González. 1201-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con fecha 17 del corriente he vendido al señor Ramón Z. Aguilera la casa de negocio en los ramos de almacén, tienda y ferretería que tenía establecida don Carmelo Cortazzo en la Avenida Yí, de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cítase á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Carmelo Cortazzo (hijo). 1187-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que hemos acordado la disolución de la sociedad que en el ramo de fábrica de rodados tenemos establecida en la calle Rivera número 362a, la que gira en esta plaza bajo la razón social de Carrera Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Carrera. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 27 de 1916. — Andrés Carrera. — Pedro Carrera. 1186-v.feb.17.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura pública de fecha de hoy, otorgada ante el escribano don José A. Mattos, y en virtud de haber terminado nuestro contrato social y pagado á todos nuestros acreedores, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de tienda y otros anexos con la firma de Delfín M. Diez é hijo, habiéndose adjudicado á don Delfín M. Diez la casa de comercio con todo su activo y pasivo de que se ha hecho cargo, y al señor Delfín M. Diez (hijo) el "Biógrafo Standard" con su edificio, máquinas, útiles y producto de su arrendamiento, de lo que toma posesión en aquel acto. — Minas, Enero 26 de 1916. — Delfín M. Diez. — Delfín M. Diez (hijo).
1218-v.feb.21.

Negocio vendido

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich, con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender á favor del señor Severino Couchet el negocio de mi propiedad sito en la calle Iglesia número 46, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días en la indicada casa, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Emilio Barcos. 1185-v.feb.17.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños de la casa de comercio denominada "Depósito de Cereales y Forrajes" que gira bajo la razón social de Jesús Castro y Compañía, situada en la Avenida General Flores número 2918, de esta ciudad, participan al público que con esta fecha disolvieron totalmente esa sociedad, quedando el firmante Jesús Castro Martínez dueño único de ese negocio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local dentro de 30 días con los justificativos para abonarles sus cuentas. — Montevideo, Enero 25 de 1916. — Manuel Castro Camaño. — Jesús Castro Martínez. 1172-v.feb.15.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor de los señores don Pedro Pizzo y don Antonio Salesi el despacho de bebidas, billar y cancha de bochas sito en la calle Agraciada número 2694, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904; se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Gesto y Figueroa. 1166-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en virtud de la escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de venta de maquinarias teníamos establecida en la calle Paraguay número 1639, y que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alonso y Kadisch, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Adolfo Kadisch. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — Adolfo Kadisch. — F. Alonso. 1175-v.feb.15.

Al público y al comercio

Con fecha de hoy y por escritura pasada en el día de hoy por ante el escribano Agustín J. Moratorio, he vendido á Juan Muzio la parte que me corresponde en el café y bar denominado "Americano", situado en la Avenida 18 de Julio número 2036. Los que tengan cuentas que cobrar que se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — José Gandra. — Juan Muzio. 1170-v.feb.14.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José Gómez mi casa de negocio establecida en la calle Buenos Aires número 577. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren como acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1916. — José Pérez Lorenzo. 1165-v.feb.16.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Minas números 11 y 13, esquina Encina, bajo la razón social de Muiños y Vázquez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente Muiños. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — Vicente Muiños. — Benito Vázquez. 1161-v.feb.12.

Compañías Telegráficas Western y Río de la Plata

Se previene al público que las Compañías telegráficas "Western" y "Río de la Plata" procederán, después de los quince días de la fecha, á inutilizar todos los despachos telegráficos correspondientes á los años 1911 y 1912. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — A. C. Miller, Gerente. 1159-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Bidegaray é Itzaina, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Bidegaray. — Paysandú, Enero 22 de 1916. — Bidegaray é Itzaina. 1158-v.feb.12.

Sociedad Cooperativa de Consumos "La Mutualista"

Se hace saber á los efectos que haya lugar, que en la asamblea efectuada el 15 del corriente ha sido resuelto proceder á su liquidación. — Montevideo, Enero 22 de 1916. — El Directorio. 1164-v.feb.12.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público, que he vendido á don José Corsiglia el establecimiento tipográfico "La Minerva", sito en esta ciudad, que pertenecía á la sucesión de don Juan Corsiglia, y me fué adjudicado en la partición de bienes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 21 de 1916. — Juana Squillario de Corsiglia. 1202-v.feb.19.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he prometido vender á los señores Abondanza y Rodríguez las existencias en mercaderías que tengo en el almacén de mi propiedad, situado en las calles Rocha esquina Domingo Aramburú número 1500. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, previniendo á los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de don Juan José Segundo, calle Rincón número 462, á fin de percibir el diez por ciento, deducidos los gastos judiciales, convenido en el expediente de concordato extrajudicial tramitado en el Juzgado de Comercio de segundo turno. — Montevideo, Enero 21 de 1916. — Francisco Pose. 1173-v.feb.15.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la ciudad de la Florida, calle Ituzaingó esquina La Luna. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa con los justificativos del caso dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1916. — Angel J. Valle. 1162-v.feb.12.

Disolución y formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que habiendo terminado nuestro contrato social, hemos disuelto de común acuerdo, ante el escribano don Osvaldo Acosta, nuestra sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo una nueva sociedad, formada por doña Magdalena A. Gatti de Muscetti, don Roberto Guichón y don Manuel Feo. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — Muscetti, Guichón y Cía. 1157-v.feb.12.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Vicente De Marco el establecimiento que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo implantado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1701, esquina á la de Magallanes, denominado "Fonda de la Amistad", haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el día 19 de Febrero del corriente año. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos á cobrarlos en el indicado establecimiento. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — José Sentanaro. 1148-v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de baldosas de cemento armado "La Sarda", y que giraba bajo la firma de Enrique Nadotti & Rujú, teníamos establecida en la calle Rivera número 369, quedando ésta á cargo del señor Enrique Nadotti, así como el activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse á hacer efectivos sus créditos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — Enrique Nadotti. — Juan María Rujú. 1144-v.feb.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura de fecha de ayer, otorgada por el escribano don Manuel Cendoya, yo, Juan L. Peluffo, he vendido á don Pedro A. Urquiza los talleres tipográficos denominados "La Sirena", ubicados en esta ciudad en las casas calle Andes número 1483 y Orillas del Plata número 1486, con todas sus maquinarias y demás existencias, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador don Pedro A. Urquiza. — Montevideo, Enero 20 de 1916. — Juan L. Peluffo. Pedro A. Urquiza. 1147 v.feb.10.

Disolución de sociedad

A los efectos que corresponda, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad de construcción Mullin y Durán, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio Luis Durán y Veiga, calle Juan Benito Blanco número 12 a, esquina Avenida España. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Mullin y Durán. 1139-v.feb.10.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura de fecha 15 del corriente que en este paraje autorizó el escribano don Pedro Hegoburo, ha quedado disuelta la sociedad comercial y ganadera P. Goday y Hnos., separándose el socio Juan Goday y quedando á cargo del activo y pasivo los socios señores Plácido J. Goday y Julio Goday, quienes han formado una nueva sociedad para los mismos fines y bajo la razón social de P. y J. Goday, quedando ambos socios autorizados para hacer uso de la firma social. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Las Pavas, Enero 20 de 1916. — Juan Goday. — Plácido J. Goday. — Julio Goday. 1140-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Jover y Compañía teníamos constituída en esta ciudad, calle Hocquart número 20 (Paso del Molino), en el ramo de fábrica de tejidos, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los ex socios Alberto Belbussi y José Jover. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Alberto Belbussi. — Esteban Formento (hijo). — José Jover. 1146-v.feb.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que en esta fecha he prometido vender al señor Bailón Pintos la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad: calle Patria número 1554. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1916. — Manuel Acuña. — Bailón Pintos. 1138-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Convención número 1051 y 1053, y que giraba con la firma de Bonefon y Souto, separándose el socio Juan Souto, y quedando á cargo del activo y pasivo Juan Bonefón y entrando á formar sociedad don Valentín Diviu. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1916. — Bonefon y Souto. 1123-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Por conclusión de contrato y de común acuerdo se disuelve la sociedad que giraba bajo la firma de José R. Betancor y Hermano en los ramos de carpintería y herrería, quedando con los bienes raíces, activo y pasivo el socio señor Guillermo N. Betancor. — Pueblo Wenceslao Silveira, Paso de la Arena de Fraile Muerto (Departamento de Cerro Largo), Enero 17 de 1916. — José R. Betancor. — Guillermo N. Betancor. 1151-v.feb.11.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Adolfo Luis Crovetto, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 251, esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho ne-

gocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1916. —Juan Lamas. — Adolfo Luis Crovetto. 1107-v.feb.5.

Lechería vendida

Participo al público y al comercio que hemos vendido á don Pascual De Leo las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de lechería y anexos que en esta ciudad está establecida en la calle Gonzalo Ramírez número 1652, según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Ruy. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Todo el que se considere acreedor deberá presentarse en dicha casa con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Luis Calvo. — Sara Spera de Calvo. — Pascual De Leo. 1168-v.feb.14.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Carlos Olloniego el café y despacho de bebidas que tenemos establecido en la calle Agraciada número 2009. Todos los que se consideren acreedores del referido comercio deben presentarse dentro del término de 20 días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1916. — Soto y Cía. 1124-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, barbería y billar giraba en el punto abajo indicado, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Salim Nauar. Por lo tanto, se ruega á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se sirvan pasar con sus correspondientes comprobantes á liquidar sus haberes en el término de 30 días, á contar de la presente fecha. — Fraile Muerto, Enero 15 de 1916.— Emilio Nauar. — Salim Nauar. 1116-v.feb.7.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender á don Luis Carbone (hijo), la parte que nos corresponde por herencia de nuestro hijo don Juan Reixach Miró en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Miró y Carbone, con domicilio en la calle Rincón número 543, constituída para la explotación de artículos para hombre y sports en general, y que quedará disuelta la expresada sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores ó interesados para que concurran al domicilio indicado dentro del término de 30 días con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 15 de 1916. Luis Carbone (hijo). — Francisco Reixach Miró. — María Rosa Toset y Domenech de Reixach Miró. 1111-v.feb.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha 22 de Diciembre de 1915 ante el escribano señor José S. Gascue, ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo la denominación de Ameglio, Podestá y Amado, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma Ameglio y Podestá, compuesta por los señores José Ameglio y Borea, Francisco Ameglio y Enrique Podestá, cuyo contrato autorizó el mismo escribano. — Montevideo, Enero 15 de 1916.— José Ameglio Borea. — Francisco Ameglio. —Enrique Podestá. — Manuel Amado. 1114-v.feb.5.

Venta de farmacia

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á don Héctor O. Cutinella la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo establecida en la ciudad de Treinta y Tres con el nombre de "Farmacia Oriental". Por lo tanto, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1916. — Héctor C. Carrasco. 1108-v.feb.5.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores J. E. Delfino y Cía. mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Agraciada esquina Blandengues. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Enero 14 de 1916. — Ernesto I. Guglielmone. 1206-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido al señor Antonio Milano las existencias y despacho de bebidas del "Restaurant Suizo", sito en la calle Treinta y Tres Orientales y Sarandí, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 14 de 1916. — Firpo y Pedrosa. 1137-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Ospitaleche, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en el ramo de fábrica de carruajes y rodados, con asiento en la calle Carmen esquina Arenal Grande, quedando separado el socio don Luis Domingo Formento y continuando los socios don Enrique Flous y don Angel Basaluzzo con los negocios de la sociedad, cuyo activo y pasivo toman á su cargo. Se hace esta publicación á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 14 de 1916. — Enrique Flous. — Angel Basaluzzo. 1181-v.feb.16.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura pasada ante el escribano don José María Milán, se ha apartado de la razón social de Amespil Hermanos y Cosentino el consocio señor Antonio Cosentino, quedando á cargo de los señores Guillermo Silvano y Alberto Amespil todo el activo y pasivo de la sociedad que teníamos establecida en esta Capital para la explotación de consignaciones de productos del país y cereales, en la calle Daymán número 1650 y Orillas del Plata número 1015, continuando la firma de Amespil Hermanos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1916.— Guillermo S. Amespil. — Alberto Amespil. — Antonio Cosentino. 1104-v.feb.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos contratado vender á favor del señor Lorenzo Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Guaraní número 1499, esquina á la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 14 de 1916. — Vicente Fernández y Hnos. 1117-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que hoy autorizó el escribano público Bernardo Bouza Paz, disolvieron totalmente la sociedad que en el ramo de panadería, denominada "Estrella del Este", situada en esta ciudad, calle 2.a 18 de Julio número 28, giraba bajo la razón social de Negreira y Facal, quedando dueño absoluto de todo su activo y pasivo el socio firmante Ramón Negreira. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1916. — Filomena Facal. — Ramón Negreira. 1129-v.feb.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de lechería Clulow y Cúneo, quedando á cargo del señor Cúneo todos los derechos y obligaciones que teníamos en dicho negocio de lechería. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicho comercio, deben presentarse á la calle Uruguay número 1496, dentro del término de la ley. — Montevideo, Enero 13 de 1916. —Clulow y Cúneo. 1122-v.feb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Eduardo L. Simón, el 12 del corriente mes de Enero, se disolvió la sociedad que con la firma de E. Real de Azúa y Compañía se dedicaba á la explotación de automóviles, anexos y aparatos taxímetros, con domicilio en esta ciudad, calle Piedras número 677, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor don Carlos Algorta Real de Azúa. — Montevideo, Enero 13 de 1916. — E. Real de Azúa. — C. Algorta R. de Azúa. 1079-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y sus similares tengo establecida en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 222. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos del caso en el local que queda mencionado. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — Catalina M. de Astengo. 1177-v.feb.16.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos contratado vender á favor de los señores Pedro Fuset y Cía. el despacho de bebidas, cancha de bochas y billar sito en la calle José L. Terra número 2136, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — M. Lago y Moreira. 1097-v.feb.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos prometido en venta á nuestro concuñado Horacio Demarco (hijo), toda la parte que, por herencia de nuestra suegra doña Francisca Aldama de León, corresponde á nuestras respectivas esposas en la casa comercial establecida en la calle 18 de Julio números 122 y 124, de esta ciudad, que comprende los ramos de confitería, café, billares y sus anexos, conocida con la denominación "La Americana", cuyo traspaso hacemos más tarde por escritura pública, debiendo quedar con el activo y pasivo de la misma el propio adquiriente Demarco. — Durazno, Enero 12 de 1916. — Luis Macchioslato. — Pablo Paladino. — H. Demarco (hijo). 1096-v.feb.4.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender á la Intendencia Municipal los bienes y derechos de la sociedad, situados en este Departamento, entrando ésta en liquidación. — Montevideo, Enero 12 de 1916. — El Directorio del "Hotel-Casino de Carrasco" (25 de Mayo 444). 1080-v.feb.4.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Carlos Montero las existencias de mi casa de negocio (almacén y despacho de bebidas), sita en la calle Molinos de Raffo esquina Castro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Santiago Carrara. 1103-v.feb.4.

Al comercio y al público

Por el presente participamos al comercio y al público en general que por terminación de contrato, y de amistoso acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Juan Frey y Cía., habiéndose retirado el socio señor Tomás Leicht, y quedando á cargo del activo y pasivo el señor Juan Frey, de acuerdo con el inventario realizado al vencimiento del contrato. En adelante dicha casa, que seguirá ocupándose de los mismos ramos, girará bajo la firma Juan Frey é hijo. — Nueva Helvecia, Enero 11 de 1916. — Juan Frey.— Tomás Leicht. 1105-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Andrés R. Chipito, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Alberto M. Baddouh y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio Taufik Sasson. — Montevideo, Enero 11 de 1916. — Alberto M. Baddouh. — Taufik Sasson. 1132-v.feb.8.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crispo Pedro
Cruz Petrona O. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Ferrea y Cía. José
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Gaiván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregui Marcos J.

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Morales Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando O.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Salía Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Saffreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Enero 1.o de 1916

V.o B.o: Soria. — Jos. Olivera.

1043-pte.1016.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 18...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán..............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 33...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	ROCHA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Lascano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alféres	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote ..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)..	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena.....	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote..	M.	31 Marzo 1916
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara.......	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídes	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916
	CERRO LARGO		
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Carmen ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros..	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy.....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916
	TACUAREMBO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha.....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Péres	M.	31 Diciembre 1915
	RIVERA		
2.o Rural núm. 43...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 36...	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 5....	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro ...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros.....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Puntas de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Puntas de Cuñapirú ..	M.	31 Marzo 1916
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá.	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916
	SALTO		
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muños)	M.	31 Marzo 1916
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916
	RIO NEGRO		
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Isla de Arguellos......	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916
	SORIANO		
1.o Rural núm. 36...	Mantas	V. c. y M	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. [illegible]...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. [illegible]...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Costa del Espinillo.....	M	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916
	COLONIA		
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1908. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados — *El Secretario General.*

889—pte.625.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Alfredo Saráchaga el día 8 de Enero de 1916, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, bazar y ferretería en general teníamos establecida en la calle Montevideo s|n., cargando con el activo y pasivo el señor Juan Bautista Iribarnegaray. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Trinidad, Enero 10 de 1916. — Juan B. Iribarnegaray. — Lucas Iribarnegaray. 1130-v.feb.8.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio en general que la casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que giraba bajo la firma Luis Valle, ha resuelto cerrar, y para que conste hago esta publicación por el plazo de 20 días para que se presenten los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes. — Estación Capurro, Departamento de San José, Enero 8 de 1916. — Luis Valle. 1115-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén, despacho de bebidas, ferretería, etc., teníamos establecida en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, y que giraba bajo la firma de Duce Hnos., separándose el socio Luis Duce y quedando con el activo y pasivo Santiago Duce. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — La Paz, Diciembre 31 de 1915. — Santiago Duce. — Luis Duce. 1183-v.feb.16.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos acordado la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social de Penco y Mai, con casa establecida en Cañas, Departamento del Salto, quedando don Felipe Mai y Compañía con todo el activo y pasivo social. Se hace esta publicación á los efectos del Código de Comercio, debiendo presentar los acreedores los reclamos que tuvieran á don Felipe Mai en el lugar de su domicilio: Cañas, 4.a sección judicial. — Cañas, Septiembre 25 de 1915. — Felipe Mai. —Emilia M. de Penco. 1109-v.feb.7.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

